

AUDITORÍA SOBRE LIBERTAD ECONÓMICA VENEZUELA 2016

SITUACIÓN,
PERSPECTIVAS
Y DESAFÍOS
EN LAS
POLÍTICAS
PÚBLICAS

RESUMEN EJECUTIVO



AUDITORÍA SOBRE LIBERTAD ECONOMICA VENEZUELA

SITUACIÓN
PERSPECTIVAS
Y DESAFÍOS
EN LAS
POLÍTICAS
PUBLICAS

2016

RESUMEN EJECUTIVO



PRESENTACIÓN

La libertad económica es un motor plausible para crear prosperidad y felicidad en la sociedad. Los resultados sociales e individuales pueden mejorar cuando las personas toman decisiones económicas sin coacción de parte de los gobiernos; cuando sus derechos a la propiedad son defendidos legalmente y cuando los reglamentos no evitan que las personas inviertan, trabajen y comercialicen bienes y servicios. Un ambiente amigable para el libre mercado ofrece a las personas las posibilidades de mejorar su bienestar y sus capacidades mediante la interacción con otros ciudadanos y países.

El Fraser Institute de Canadá publica el Índice Mundial sobre Libertad Económica (en inglés, *Economic Freedom World Index* o EFW por sus siglas en inglés) para medir el desempeño de 159 países en esta materia¹. Toma en consideración **cuatro dimensiones de libertad económica**: Tamaño del gobierno; El sistema legal y los derechos de propiedad; Política Monetaria; Libertad para el comercio internacional, y Reglamentos (que incluye tres secciones: reglamentos para el mercado crediticio; reglamentos para el mercado laboral y reglamentos para negocios). Para cuantificar el índice se consideran **42 variables** que se encuentran en una tabla al inicio de este resumen. El índice tiene una escala de 1 al 7, siendo 1 el valor más bajo de libertad económica.

Según este índice, en la década de los ochenta del siglo pasado, Venezuela estaba entre los primeros veinte países con mayor libertad económica. No obstante, desde la década de los noventa del siglo pasado, esta cifra ha estado cayendo debido al aumento en las restricciones mediante los controles de precios, el control de cambio, la violación de los derechos sobre la propiedad y la hiperinflación, entre otras limitantes a la libertad económica. La siguiente tabla muestra el declive del índice de libertad económica para Venezuela y su clasificación en comparación con otros países. En efecto, **en la más reciente versión del Índice EFW, Venezuela obtuvo el peor resultado entre 159 naciones.**

¹ Se empleará frecuentemente la abreviatura EFW 2016 para referirse al informe.

Año	1980	1990	2000	2005	2010	2013	2014
Puntuación	6.72	5.55	5.83	4.73	4.01	3.36	3.29
Clasificación	14	56	94	137	153	157	159

Gracias al apoyo por parte de **Atlas Network** y el **Fraser Institute**, el Centro para la Divulgación del Conocimiento Económico, A.C., **Cedice Libertad**, tuvo la oportunidad de auditar los resultados del índice de libertad económica para Venezuela, usando la más reciente versión publicada por el Fraser Institute en 2016. Este informe del Fraser Institute toma en consideración datos hasta el año 2014.

La primera tarea del equipo de esta auditoría fue **actualizar la información sobre las 42 variables consideradas en el índice**. En la gran mayoría de los países, un rezago de apenas dos años no es significativo; sin embargo, en **Venezuela ha habido una erosión adicional de la libertad económica desde el año 2014**, como consecuencia de los reglamentos adicionales impuestos sobre las actividades económicas, el aumento vertiginoso de la inflación y mayores controles sobre los precios y el tipo de cambio de moneda extranjera.

CEDICE organizó **7 grupos de trabajo**, compuestos por **83 expertos**, para discutir las áreas consideradas en dicho índice en Caracas, del **25 al 28 de julio de 2016**. Estos talleres ofrecieron más estadísticas, elementos cualitativos e información empírica para auditar adecuadamente la situación de la libertad económica en Venezuela. El Sr. **Fred McMahon**, investigador del Fraser Institute, participó en todas las sesiones, y expuso sobre el Índice de Libertad Económica en el Mundo (Economic Freedom of the World Report, EFWR) y alentó a los participantes a ofrecer propuestas de políticas públicas que puedan ayudar a mejorar la libertad económica en Venezuela.

El informe de auditoría completo en inglés está disponible en cedice.org.ve. Los principales resultados son presentados en este Resumen Ejecutivo.

ÁREAS Y COMPONENTES DEL ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA EN EL MUNDO

1. Tamaño del gobierno

- Gasto público
- Transferencias y subsidios
- Empresas gubernamentales e inversión pública
- Nivel máximo de impuestos
 - *Nivel máximo de impuestos marginales sobre los ingresos*
 - *Nivel máximo de la tasa de impuestos marginales sobre los ingresos y los salarios*

2. El sistema legal y los derechos de propiedad

- Independencia judicial
- Tribunales imparciales
- Protección de los derechos de propiedad
- Injerencia militar en el Estado de derecho y la política
- Integridad del sistema legal
- Cumplimiento legal de los contratos
- Restricciones regulatorias sobre la venta de bienes inmuebles
- Confianza en las fuerzas policíacas
- El costo de la delincuencia para los negocios

3. Política monetaria

- Crecimiento del dinero
- Desviación estándar de la inflación
- La inflación en el año más reciente
- Libertad para tener cuentas bancarias en moneda extranjera

4. Libertad de comercio internacional

- Impuestos al comercio
 - *Ingresos por impuestos al comercio*
 - *Tasa promedio de los aranceles*
 - *Desviación estándar de los aranceles*
- Barreras al comercio
 - *Barreras comerciales no arancelarias*
 - *Costos de cumplimiento de la normativa para importar y exportar*

-
- El tipo de cambio del mercado negro o paralelo

 - Controles a los movimientos de capitales y de personas
 - Restricciones sobre la *propiedad/inversiones extranjeras*

 - Controles sobre capitales

 - Libertad de los extranjeros para visitar el país

5. Regulación

-
- Regulación del mercado crediticio
 - *Propiedad de los bancos*

 - *Créditos para el sector privado*

 - *Controles sobre tasas de interés / Tasas negativas de interés*

 - Regulación del mercado laboral
 - *Leyes de contratación y sueldo mínimo*

 - *Leyes sobre contratación y despidos*

 - *Contratos colectivos centralizados*

 - *Regulación de las horas laborales*

 - *Costos al despedir trabajadores*

 - *Servicio militar*

 - Regulación de las empresas
 - *Requisitos administrativos*

 - *Costos burocráticos*

 - *Iniciar un negocio*

 - *Pagos extra/sobornos/favoritismo*

 - *Restricciones sobre permisos de construcción*

 - *El costo de cumplir con los impuestos*

I. TAMAÑO DEL GOBIERNO

Venezuela obtuvo un índice global de 4,37 para este rubro, ubicándose en el puesto 114 entre 123 países. Las variables consideradas fueron Gasto Público, Transferencias y Subsidios; Emprendimientos gubernamentales e Impuestos.

Análisis de las variables

- **Gasto público.** Los gastos por parte del gobierno representan el 24% del consumo nacional venezolano, ubicando a Venezuela en el puesto número 104 entre 159 países. El valor promedio en la serie de 159 países es de 21,6%.
- **Transferencias y subsidios.** En Venezuela, estos gastos totalizan el 16,01% del PIB en 2014, ubicándola en el puesto número 120 entre 159 países: su valor promedio es 8,99% del PIB. En Suramérica, el país con mejor posición es Perú, con 1,92%. Venezuela está en el segundo peor lugar en el subcontinente y sobrepasa a Argentina (en la posición 135), con un 22,07% de PIB.
- **Empresas gubernamentales e inversión pública.** Las inversiones públicas representan el 60,59% del total de inversiones en Venezuela. Tiene la novena participación más grande de inversiones gubernamentales (incluyendo compañías públicas) dentro de las inversiones nacionales. El valor promedio entre los 135 países que ofrecieron esta información es 28,16%. En América del Sur, el mejor ubicado es Chile (con 8,73% de participación).
- **Nivel máximo de impuestos marginales sobre los ingresos.** Esta tasa en Venezuela es de 34% para los ingresos más altos y ocupa la posición número 88 entre 159 países. La mejor puntuación en Suramérica es para Bolivia, con 13%.
- **Nivel máximo de la tasa de impuestos marginales sobre los ingresos y los salarios.** Hay 87 países de los 159 con una carga impositiva mayor que en Venezuela. Argentina tiene la peor puntuación en Latinoamérica, con una tasa impositiva de 58% sobre las nóminas de más alto valor.

Discusión

- **Hay casi 3 millones de empleados públicos**, esto es, el 20% de los trabajadores activos. El empleo formal en el sector privado tiene un total de algo menos

de 5 millones de personas. Adicionalmente, hay **3 millones de pensionados y 2 millones de personas más que reciben ayuda de las «misiones» del gobierno**², de conformidad con la encuesta realizada en el año 2014 sobre las condiciones de vida –«Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI)». Esto quiere decir que **casi 8 millones de ciudadanos dependen directamente de las prestaciones sociales entregadas por el gobierno.**

- **Los empleados públicos no están distribuidos apropiadamente en sus cargos.** En el sistema judicial, por ejemplo, la falta de abogados y jueces puede explicar la razón por la cual hay 70.000 personas encarceladas esperando ser enjuiciadas. En el sector educativo hay una hipertrofia de empleados en la educación terciaria (universitaria y técnica), con 800.000 estudiantes y 130.000 profesores en las universidades públicas creadas por el gobierno desde que Hugo Chávez fuera juramentado como presidente (en el año 1998).

- **Nómina abultada:** La nómina en el sector salud para el año 2011 alcanzó los 411.000 empleados públicos, solo un tercio de los cuales son doctores y enfermeras.

- **Presencia militar.** Se calcula que de **3.000 a 4.000 oficiales militares activos trabajan en la administración pública civil.** Por ejemplo, los tres más recientes ministros de «seguridad alimentaria» en Venezuela provienen del ejército. Otra magnitud es elocuente por sí sola: Venezuela tiene entre **600 y 700 generales activos**, mientras que el ejército de los Estados Unidos de América, la fuerza armada más grande del planeta, solamente tiene 240 generales.

Fred McMahon resaltó **dos hechos que surgen como consecuencia de un tamaño excesivo de la nómina en el sector público: promueve la corrupción (bajo los esquemas partidistas y rentistas), y deteriora la ética laboral.**

Los altos niveles de gasto público fue otro tema preocupante mencionado durante el debate. En los últimos 15 años, el gasto público ha duplicado su participación en el PIB, creciendo desde 24% del PIB hasta 47%. Esto incluye **gastos no presupuestados**, que representaron el 1% del PIB en el año 2000 y ahora son más de 20% del PIB. Esta última modalidad de gasto no es transparente y no se encuentra sujeta a auditoría: es discrecional.

Se calcula que el déficit fiscal del gobierno central es el 20% del PIB. La mitad de este déficit es financiado a través de dinero emitido por el Banco Central y se calcula que el impacto de este **«impuesto de inflación»** es 14% del PIB. La

² Estas «Misiones» comenzaron en el año 2000. Son programas de asistencia oficial con una amplia gama de objetivos: construcción de unidades habitacionales, apoyo para personas enfermas, ayuda para madres adolescentes, apoyos para agricultores... Fueron explícitamente conectados con altos ingresos petroleros durante el auge de precios de ese bien en el período de 2005-2014, y no fueron sujetos a casi ninguna auditoría. Una lista de misiones y su alcance se enumeran en esta página web: <http://www.misionesboливarianas.co/>.

inflación, que evapora el valor de los sueldos, salarios y activos de los ciudadanos, es otra clase de tributo que debe tomarse en cuenta en el caso venezolano (este tema de inflación se estudia en la sección «Política monetaria».)

Políticas públicas recomendadas

- **Relanzar la «Comisión para la Reforma del Estado», COPRE**, lo cual incluye actualizar la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal de 1989, que reconocía las ventajas de una administración pública descentralizada a través del otorgamiento de mayores facultades autonómicas a los estados federales.
- **Detener las expropiaciones, que han contribuido a la hipertrofia del Estado.** La confiscación de empresas privadas a través de su nacionalización ha sido el motor principal del crecimiento del gobierno. Debe aplicarse una **política de privatizaciones** para devolver a manos privadas las casi 3.000 pequeñas y medianas empresas que han sido expropiadas. Estas empresas deben volver a sus dueños originales o ser adjudicadas en subastas públicas. Esto mejoraría las cuentas fiscales y llevaría estas empresas a estar sujetas a una disciplina de auditoría y obtención de ganancias tal como corresponde al sector privado. **En los últimos quince años, el valor de los activos expropiados alcanza casi 15 mil millones de dólares estadounidenses (USD 15 billion).** Una reclamación de dichos activos ha sido sometida a una instancia del Banco Mundial: el Centro Internacional para la Resolución de Disputas³ relacionadas con Inversiones, o ICSID por sus siglas en inglés.
- **Un cambio en la visión legislativa.** Una racionalización de las funciones del gobierno podría ser catalizada desde el poder legislativo: cambiando las leyes, fijando mejores funciones de auditoría (interna y externa), aplicando mayor disciplina en el control de las cuentas nacionales y evitando que sucedan más expropiaciones.
- **Una auditoría apropiada a la compañía estatal PDVSA.** Se calcula que la estatal petrolera ha desembolsado casi 70 mil millones de dólares (USD 70 billion) desde el año 2010, por concepto de «erogaciones para política social». Incluso en el año 2015, un año de bajos precios petroleros, se destinaron USD 9 millardos para esta (bastante ambigua) finalidad. No se está apli-

³ Ver: www.icdr.org.

4 La página web de la compañía, <http://www.pdvsa.com/>, no incorpora en portada la información de estados financieros o memoria anual. Es una página de alto contenido ideológico, como puede comprobarse en cualquier visita a este portal.

5 La disciplina de reporte a inversionistas privados ha resultado fundamental, en 2016, para descubrir casos de corrupción en Petrobras (operación «Lava-Jato») y Reficar (Refinería petrolera controlada por Ecopetrol). Si estas empresas petroleras de los países vecinos a Venezuela hubiesen seguido siendo controladas en su totalidad por el Estado, ocurriría como en la petrolera venezolana: no hay disciplina de informes trimestrales ni rendición de cuentas.

cando ningún proceso de auditoría para hacer seguimiento a este gasto y la compañía publica sus estados financieros anuales con mucha demora⁴. El ‘Estado emprendedor’ en Venezuela gravita alrededor de esta compañía petrolera. Un mejor control de auditoría sobre las finanzas de PDVSA, la emisión de acciones en el mercado privado (como hicieron la colombiana Ecopetrol y la brasileña Petrobras)⁵, la publicación obligatoria de sus estados financieros trimestrales y un claro enfoque en el negocio del petróleo podría resultar en cambios positivos. Ciertamente, podría competir con las compañías petroleras privadas como se hizo en Noruega y Colombia. El compromiso principal debe ser **sacar a PDVSA de su situación actual como el epicentro de desorden fiscal en Venezuela.**

- **Una visión de los servicios públicos del lado de la demanda, sustituyendo la visión actual desde el lado de la oferta.** Un caso práctico, comentado durante el taller, ocurrió en el estado Miranda e incluye sectores de Caracas: la iniciativa **Medi-ticket**. En ella, la Dirección de Salud del Estado Miranda puso en práctica una innovación para tratamientos costosos, tales como *bypass* coronario. La entidad pública financió el acceso de los pacientes a hospitales y clínicas privadas, en lugar de ofrecer el tratamiento y los cuidados en una instalación pública. Esta política presenta las siguientes ventajas: evita el costo de proveer el servicio a través de la costosa nómina e infraestructura oficial; además de permitir que los ciudadanos elijan el proveedor privado del servicio, dentro de un presupuesto subsidiado. Este enfoque nos recordó **la responsabilidad esencial del gobierno: garantizar el acceso a los bienes públicos, en lugar de suministrarlos directamente.**

En 2015, CEDICE publicó un informe sobre los «Subsidios Condicionados». Esta clase de subsidio es otorgada a familias cuyos niños van a la escuela y cumplen con ciertos controles obligatorios pediátricos y prenatales (vacunas, por ejemplo). Este tipo de incentivo tiene la ventaja de promover el acceso de los niños y adolescentes a los servicios públicos, con un impacto positivo. La auditoría sobre esta clase de ayuda es más fácil, dado que es canalizada a través del sistema bancario—**Es posible rastrear quién recibe el dinero.** Este esquema, si bien está lejos de ser una panacea, tiene una ventaja para el caso venezolano: **no incluye el proselitismo y el enfoque partidista de las actuales «Misiones».**

2. EL SISTEMA LEGAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD

De conformidad con el Índice EFW para 2016, la puntuación para Venezuela en esta área fue de 2,0. Es el **penúltimo resultado más bajo** y solamente la República Centroafricana tiene un peor resultado en esta área. El siguiente peor desempeño en Latinoamérica corresponde a Paraguay, con un índice de 3,73. El mejor resultado para Latinoamérica corresponde a Chile, con un índice de 6,94.

El análisis detallado de las variables consideradas por el Fraser Institute en esta sección nos ayudará a comprender mejor el bajo desempeño de Venezuela.

Análisis de las variables

- **Independencia judicial.** La fuente para medir esta variable es el *Informe Global sobre Competitividad* del Foro Económico Mundial - *World Economic Forum*, WEF. En la versión más reciente de este informe (SCHWAB *et al.*, 2016, pág. 361), Venezuela obtuvo un índice de 1,6, el peor resultado entre los 138 países evaluados.

El informe EFW 2016, con información hasta el año 2014, también calificó a Venezuela en el peor lugar entre 151 países, con un índice de 0,21. Uruguay obtuvo el mejor resultado para Latinoamérica, en el puesto número 21 y un índice de 7,82.

- **Tribunales imparciales.** En su edición para 2016-2017, el *Informe Global sobre Competitividad* clasifica a Venezuela con el peor resultado para esta variable, entre 138 países (SCHWAB *et al.*, 2016, pág. 361 – «1.º pilar: Instituciones»).

En el informe EFW 2016 con información hasta el año 2014, Venezuela ya está clasificada en el peor puesto, con un índice de 0,64. En Latinoamérica, Uruguay obtiene el mejor índice: 5,18, y es clasificado en la posición número 44.

- **Protección de los derechos de propiedad.** La fuente para esta variable es igualmente el *Informe Global sobre Competitividad* del WEF. En su edición actual para el período 2016-2017, Venezuela obtuvo la peor puntuación entre 138 naciones (SCHWAB *et al.*, 2016, pág. 361). Su índice es 1,6 (la escala va de 1 a 7). En el Índice EFW 2016, con información hasta el año 2014, Venezuela también obtiene el peor índice, 0,99 (en este índice, la escala va de 1 a 10).

• **Intervención militar en el Estado de derecho y la política.** La fuente para esta sección del índice de Libertad Económica es el informe sobre «riesgo país» reportado por el PRS Group (institución global que mide el riesgo país). En una actualización más reciente de dicho informe, en enero de 2015, Venezuela obtiene una puntuación de 0,5 –en una escala cuyo valor máximo es 6 (la menor intervención militar). Incluso entre los países con bajas puntuaciones, hay valores mejores respecto al venezolano: Zimbabue, Turquía y Uganda obtienen una puntuación de 2,0 (PRS Group, 2015, pág. S-22, <https://www.prsgroup.com/>).

En el informe EFW 2016, Venezuela obtiene un índice de 0,83, el mismo valor que Guinea (la escala del índice va de 1 a 10). Los únicos países con mayor intervención militar son Togo, Haití, las dos repúblicas del Congo y la República Centroafricana.

Se recomienda la lectura del artículo sobre la participación de las Fuerzas Armadas activas en la política en el Índice EFW, en fraserinstitute.org (GWARTNEY et al., 2016, pág. 275):

«Ya que los militares no son elegidos para sus cargos públicos, su participación, incluso a nivel periférico, disminuye la rendición de cuentas propia de una democracia.»

Los fallidos golpes de Estado por parte del teniente coronel Hugo Chávez en 1992 y su elección como presidente en 1998 marcaron el final de un modelo donde los militares estaban subordinados al poder civil y las instituciones democráticas. Sucre (2005, pág. 284) considera que el proyecto moderno de autoridad civil por encima de los militares en realidad duró de 1958 hasta la década de los ochenta del siglo pasado. Ciertamente, este autor considera que en la década de 1990, la actitud de la mayoría de las personas era favorable a la intervención militar en la política y esto explica por qué Chávez, siendo una persona recién llegada a la escena política, fue elegido como presidente en los comicios de 1998 (SUCRE, 2005, págs. 283-284).

• **Integridad del sistema legal.** La guía sobre riesgo país del PRS Group es la fuente para medir esta variable. El informe EFW 2016 considera el resultado para la sección «Derecho y orden legal». En su edición de enero del 2015, el PRS/CRG asignó un índice para Venezuela de 1 en una escala que va desde 1 a 10, siendo 10 el valor máximo (PRS Group, 2015, pág. S-22).

6 Precisamente por esto, en 2015, fue viable al saliente Parlamento, controlado por el Partido de Gobierno, designar a los magistrados de la Corte Suprema según lineamientos partidistas. Al asumir la nueva Asamblea Nacional el año siguiente, con mayoría opositora al Gobierno, se encontró con un Poder Judicial contrario a todas sus resoluciones y que ha llegado en 2017 al extremo de inhabilitarla. Sin tomar posicionamiento político en estos temas, está clara la fragilidad de los Poderes Públicos, la ausencia de independencia y su desequilibrio de poder, lo cual debilita la gobernabilidad democrática.

7 El término en inglés para esta variable es *Enforceability*, difícil de traducir al castellano. Se trata de «hacer cumplir con toda la fuerza la Ley» y supone un tipo de coerción fundamentada en el Estado de derecho. Salvo entre juristas especializados, no

El informe EFW 2016 considera 135 países en esta sección. El índice promedio es 6,06, en una escala que va desde 1 (el valor más bajo) a 10 (el valor más alto). Venezuela obtiene el penúltimo resultado, con un índice de 1,67. El peor resultado es el de la República Democrática del Congo, con 0,17. La mejor puntuación en Latinoamérica es Chile, con 7,5.

El declive de Venezuela se ha acelerado desde 2007. Inferimos que una explicación de ello es la **Ley del Tribunal Supremo**, la cual fue aprobada en el año 2004. Este cambio legislativo otorgó poderes más amplios al gobierno y a su mayoría en el Parlamento para controlar la más alta instancia de Poder Judicial en Venezuela (LOUZA, ¿2008?, pág. 12)⁶.

• **Cumplimiento legal de los contratos**⁷. La referencia para esta variable es el informe *Doing Business* (en castellano, «costo de hacer negocios») del Banco Mundial. El Índice EFW 2016 para Venezuela en este rubro es 3,21. Otros treinta y cinco países están en peor situación que Venezuela. Su vecino país Colombia tiene el peor resultado de Latinoamérica: 2,22.

En la más reciente versión del informe *Doing Business*, Venezuela es clasificada en el puesto número 137 de 189 países (World Bank, 2016, pág. 15).

En Venezuela, hacen falta 610 días para recuperar una deuda de un monto igual al 200% del PIB per cápita (valor de la deuda: BsF. 203.781) y el proceso cuesta 43,7% del valor de la deuda. El promedio en Latinoamérica es 749 días y el costo es 31,3%. **Esta es una de las pocas variables que no incluyen a Venezuela entre los últimos puestos de los resultados**; por ende, es un área de oportunidades para mejorar su desempeño global en cuanto a libertad económica.

• **Restricciones regulatorias sobre la venta de bienes inmuebles**. En esta sección la fuente es el ya mencionado reporte *Doing Business* del Banco Mundial. **Se toma en consideración el costo en tiempo y dinero para vender una propiedad**. Dicha propiedad es un almacén definido según condiciones estándar para todos los países. El costo monetario es medido como porcentaje del valor de esta propiedad. El resultado para este indicador en Venezuela en el informe EFW 2016 «no es tan malo» comparado con otras variables: 96 países tienen costos más altos para vender propiedades que Venezuela, en un estudio que considera 157 naciones. El mejor índice en Latinoamérica es Chile, con 9,07.

El tiempo y dinero necesarios para vender un almacén estándar de 557 metros cuadrados es tomado en consideración en el *Doing Business*, en la sección

«Registro de Propiedades» (World Bank, 2016, págs. 46-53). **En el caso venezolano, deben completarse nueve procedimientos que tardan 52 días y cuestan 2,7% del valor del activo. Venezuela clasificó en el puesto número 129 entre 189 economías.** En las cuatro economías con el mejor resultado, el proceso tarda un día. Los mejores resultados en Latinoamérica son para Chile (puesto 58) y Ecuador (puesto 69).

• **Confianza en las fuerzas policiales.** La referencia usada es el *Informe sobre competitividad* del Foro Económico Mundial. En su versión actual para 2016-2017 (SCHWAB *et al.*, 2016, pág. 361), **Venezuela obtiene el peor resultado en 138 economías** (un índice de 1,9 o 27% de la puntuación más alta).

El resultado para Venezuela en el informe EFW 2016 ya es desalentador: obtuvo el peor índice, 1,21 (12,1% de la puntuación más alta). La segunda peor puntuación es Libia, con 1,67. Para este análisis se estudiaron 150 países. Chile obtuvo el cuarto mejor índice global: 8,81.

En el año 2009, el ministro de Relaciones Interiores y Justicia de Venezuela admitió que el **20% de los crímenes son cometidos por oficiales de la policía**⁸. **En 2015, un total de 1.312 miembros de las fuerzas de seguridad nacional fueron acusados judicialmente, por delitos, en Venezuela.**

• **El costo de la delincuencia para los negocios.** Este es otro indicador calculado a través del *Informe sobre competitividad del World Economic Forum*. Su primer pilar, «Instituciones», incluye una encuesta que pregunta a los empresarios cuál es su percepción sobre la delincuencia y la violencia («El costo de la delincuencia y la violencia para los negocios»). El índice va del 1, la peor percepción, a 7. En su versión actual para 2016-2017, **este informe clasifica a Venezuela con el índice más bajo de 138 países** (1,6).

En el informe EFW 2016, Venezuela también obtuvo el peor índice entre 150 países incluidos en esta variable. Su resultado fue 1,06 (el valor máximo de la escala es 10).

La visión negativa sobre la delincuencia tiene sustento estadístico: La ONG mexicana *Seguridad, Justicia y Paz* clasifica a **Caracas como la ciudad más violenta del mundo**, con una tasa de homicidios de 119,87 por cada 100.000 habitantes. La tasa de homicidios en **Maturín**, la ciudad capital del estado Monagas, es de 86,45 por cada 100.000 (la quinta tasa global más alta). **Valencia**, la capital del estado Carabobo, está en séptimo lugar, con 72,31 (ORTEGAS., 2016, pág. 3).

parece haber un término de habla hispana que recoja plenamente este significado. Gabriela Balcarce propone el neologismo «enforzamiento». Ver: <http://www.uma.es/contrastes/pdfs/014/ContrastesXIV-02.pdf>.

⁸ Ver: <http://es.insightcrime.org/analisis/corruptcion-militar-policial-malcrecen-venezuela>.

Discusión

El **Observatorio de Derechos de Propiedad** de CEDICE Libertad (paisdepropietarios.org) cuantifica las acciones punitivas por parte del gobierno contra la propiedad privada en Venezuela⁹. En el año 2015 se reportó un promedio diario de 256 ataques contra la propiedad privada, incluyendo multas y expropiaciones. Casi **28.000 negocios cerraron sus puertas, temporalmente o de modo permanente**. No estamos hablando de grandes negocios, sino de emprendimientos pequeños y medianos, que son la base de la propiedad privada individual y familiar, así como el motor de empleo y competitividad nacional.

De hecho, estas acciones son emprendidas en la mayor parte de los casos por una entidad oficial dedicada a fijar costos y precios «justos» sobre los bienes y servicios, y que sanciona a quien se desvíe de los precios fijados por esta. La agencia se llama la *Superintendencia Nacional para la Defensa de Derechos Socioeconómicos*, también conocida como la *Superintendencia de Precios Justos*. Sus siglas (aunque no corresponde con su nombre) es SUNDEE. En su sitio web¹⁰, la agencia muestra con orgullo las acciones realizadas contra las empresas privadas.

⁹ Ver: <http://paisdepropietarios.org/home/> Estas son cifras actualizadas para 2016 (hasta octubre): 19.624 inspecciones a empresas privadas, 462 multas sobre comercios y 112 expropiaciones contra tiendas. El cierre de negocios ha caído drásticamente, precisamente porque ya no queda mucho que cerrar...

¹⁰ Ver: <http://www.superintendenciadepreciosjustos.gob.ve/>

¹¹ <http://www.accesoalajusticia.org/wp/>

Uno de los problemas que confrontan los propietarios es que: «**Existe una contradicción dentro de nuestra Constitución: ya que admite la existencia de la propiedad privada y al mismo tiempo la expropia**». Los artículos 115 y 116 de la Constitución restringen la propiedad privada en Venezuela.

Asimismo, se señala que **la actual conformación del poder judicial y la falta de candidatos ideales para ser magistrados**. La ONG *Acceso a la Justicia*¹¹ realizó un estudio sobre los perfiles de los magistrados en el Tribunal Supremo de Justicia, TSJ, y encontró que únicamente 3 de los 13 magistrados cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución para poder desempeñar sus funciones.

Igualmente se dimensionó las expropiaciones de bienes inmuebles. **En Caracas, un total de 4 millones de metros cuadrados han sido tomados de manos privadas**. Otros estados federales se unieron a esta iniciativa, por lo que se han añadido **2 millones de metros cuadrados más** a este inventario de terrenos expropiados.

Un libro reciente sobre los derechos a la propiedad en Venezuela recopila ensayos sobre su evolución y situación actual. Uno de los autores, José I. Hernán-

dez G. (2016), considera que el año 2002 fue un hito: el gobierno explícitamente declaró una «transición hacia el socialismo» y estableció una «funcionalización social» de las libertades económicas (HERNÁNDEZ G., pág. 174).

Abadí y García Soto (2016) han documentado la historia de los controles de precios en Venezuela. **El primer régimen de control de precios fue establecido mediante decreto el 9 de septiembre de 1939.** Se justificó basado en la Segunda Guerra Mundial (un conflicto en el cual Venezuela permaneció neutral, por cierto) y su objetivo era proteger a los consumidores de aumentos arbitrarios en los precios, dada las expectativas de escasez. Este decreto estableció una serie de bienes primarios para satisfacer necesidades básicas llamados «artículos de primera necesidad» como alimentos, techo, medicinas, ropa...

Durante la Segunda Guerra Mundial, más decretos controlaron los precios y los ingresos, y se creó una Junta Nacional Reguladora de Precios mediante el decreto N° 282 del 9 de noviembre de 1942. Los controles de precios continuaron incluso luego de finalizar la conflagración.

Durante la década de los setenta del siglo pasado, los controles de precios se volvieron más estrictos. Es sorprendente que el mismo presidente que lideraría las políticas afines al libre mercado en 1989-1993, Carlos Andrés Pérez, fue un gran intervencionista durante su primer mandato, de 1974 a 1979. Pérez congeló los precios en 1974 durante el primer trimestre de su gobierno y, hasta 1979, solo permitió aumentos de precios únicamente para el 22,48% de los «artículos de primera necesidad» (ABADÍ Y SOTO, pág. 65).

No obstante, los controles de precios resultaron inefectivos para detener la inflación en Venezuela, la cual aumentó durante la década de 1970. La tasa de inflación acumulada entre 1970 y 1974 alcanzó el 23% y entre 1975 y 1979 había llegado al 57%. Los controles de precios agresivos fijados por Pérez y los aumentos del sueldo mínimo son causas plausibles para estos resultados.

En 1984, una ley creó la *Comisión Nacional de Costos, Precios y Salarios*, la cual fue una junta con participación de entes gubernamentales, sindicatos y empresarios, quienes conjuntamente fijaban los precios de bienes y servicios.

Por tanto, es posible seguir el rastro de esta cultura de intervencionismo antes de la llegada del socialismo bajo el mandato de Hugo Chávez. Después de 1998, la mentalidad estatista se exacerbó y se reforzaron los controles de precios.

Políticas públicas recomendadas

Fortalecer y transmitir la importancia de este derecho humano fundamental, que debe ser protegido y garantizado por el Estado.

- **Tribunales especializados en derecho sobre la propiedad.** Hoy en día, no hay tribunales especializados para dirimir disputas relacionadas con la propiedad. Aquellos ciudadanos cuyas propiedades han sido expropiadas no tienen foro alguno para demandar al Estado o a las autoridades administrativas por daños o prácticas irregulares.

Las primeras tareas para los tribunales especializados en derecho sobre la propiedad incluirían revertir las propiedades confiscadas a sus dueños originales y aplicar un marco legal para la subasta transparente de aquellos activos que no puedan ser devueltos a sus propietarios originales. Por ello, CEDICE elaboró el proyecto *Ley Orgánica de restitución, devolución de activos y garantía de la propiedad privada en Venezuela*, en manos de la Asamblea Nacional.

- **Una cultura de los derechos de propiedad.** En esta sesión participaron dos organizaciones de la sociedad civil: el Movimiento de Defensa del Patrimonio Familiar, MODEPAF, y la Asociación de Trabajadores, Emprendedores y Microempresarios, ATRAEM, que junto con CEDICE Libertad llevan adelante programas para la defensa y promoción de este derecho en diversas comunidades, con el objeto de generar un consenso social sobre la relevancia de la propiedad privada.
- **Otorgar título de propiedad a los beneficiarios de las viviendas subsidiadas por el gobierno.** El gobierno venezolano ha publicitado la construcción de 1 millón de unidades habitacionales, bajo sus programas de construcción de viviendas de interés social. Sin embargo, el propietario del suelo sigue siendo el Estado y, de hecho, los beneficiarios no son propietarios de ningún título de finca raíz. **Si estos ciudadanos de menor poder adquisitivo tuviesen el título legal de sus viviendas, se convertirían en los mejores defensores de los derechos de propiedad.** Con este activo mejorarían su situación económica, dado que sería un excelente aval.
- **Educación sobre los derechos de propiedad.** Los abogados jóvenes y los estudiantes de derecho en este taller propusieron que sus programas de estudio incluyan una asignatura acerca de «los derechos de propiedad».

Este enfoque podría extenderse más allá de las facultades o escuelas de derecho, incluso a educación primaria y secundaria. CEDICE ya ha realizado iniciativas en esta dirección¹².

¹² Ver: <http://cedice.org.ve/programa-economia-para-ninos-ninas-y-adolescentes/>.

¹³ Ver: <http://inteligenciapetrolera.com.co/inicio/alberto-quiros-corradi-un-pensador-original-por-que-los-ciudadanos-no-son-duenos-de-la-riqueza-petrolera-por-carlos-goedder/>.

- **Ajustes a la función del poder judicial.** La ONG *Acceso a la Justicia* propone dos acciones inmediatas. Una de ellas es una **ley que regule la carrera del poder judicial** («Ley de Carrera Judicial»), con claros requisitos para la designación de los jueces y magistrados. Otra iniciativa podría ser un **sistema de auditoría para el Poder Judicial** que permitiría el desarrollo de indicadores de desempeño, monitoreo de procesos y trazabilidad de las decisiones y designaciones.

Se consideró otra iniciativa original sobre los derechos de propiedad en Venezuela: la Tesis de Francisco Monaldi y Alberto Quirós, expertos petroleros, de otorgar acciones de la compañía estatal PDVSA a cada ciudadano¹³. Estas acciones podrían ser administradas por fondos monetarios especializados, con lo cual se añadiría profundidad al mercado financiero local.

3. POLÍTICA MONETARIA

14 Pronóstico tomado de *World Economic Outlook*, octubre de 2016: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/índice.aspx>.

15 Magnitud oficial en la página web de la OPEP: http://www.opec.org/opec_web/en/about_us/171.htm.

16 Un mecanismo de transmisión son las importaciones de comida. Se ha calculado el porcentaje de alimentos importados hacia Venezuela en el 70% de los alimentos totales consumidos en el país. Una medida alterna sugiere que esta información no es exacta y que el porcentaje es 30%. Ver: <http://www.elmundo.com.ve/firmas/sergio-arancibia/%C2%BFcuanto-se-importa-realmente-.aspx>.

17 Se considera como primer experimento democrático el lapso 1945-1948. Tras un golpe militar, se convocaron las primeras elecciones con sufragio uni-

El FMI estima que la inflación venezolana (medida por Índice de Precios, IPC) **para 2016 es de 720% y para el año 2017 será de 2.200%**¹⁴. La magnitud para el 2015 fue de 180,8%. Con estos resultados, es justo que Venezuela obtenga un índice de apenas 3,02 en Política Monetaria, según el informe EFW 2016 (la escala va del 1 al 10). **Es el país con el peor resultado entre 159 países considerados en esta sección del índice.**

El índice de Política Monetaria considera cuatro variables, discutidas a continuación. Para arrojar luz sobre esta materia, es preciso considerar antes ciertos temas relevantes acerca de la política monetaria en Venezuela.

Comprensión de los desafíos en la política monetaria en Venezuela

Es inviable comprender los desafíos y problemas de la política monetaria en Venezuela si se olvida su condición de país exportador petrolero. Es notorio que el **95% de las exportaciones** venezolanas son hidrocarburos¹⁵. La industria de hidrocarburos es controlada por el gobierno y los ingresos por las exportaciones en dólares van a la empresa estatal PDVSA. Estos dólares son vendidos al Banco Central de Venezuela. Por ende, la práctica más comúnmente usada para equilibrar el presupuesto fiscal de Venezuela cuando bajan los precios del petróleo es implantar una devaluación repentina: así, cada dólar obtenido de las exportaciones rinde más en moneda local y el Gobierno lo usa para sus gastos –nómina, pago a proveedores y tenedores de bonos. Desde luego, la devaluación conlleva mayor inflación¹⁶ y genera un círculo vicioso: a mayor inflación, hará falta una devaluación adicional para cubrir los crecientes gastos del gobierno y contener el déficit fiscal.

Históricamente, Venezuela ha operado bajo un tipo de cambio fijo. En 1961, cuando la democracia comenzó de un modo estable en Venezuela¹⁷, el tipo de cambio fue fijado en Bs. 4,30 por USD. Este tipo de cambio se mantuvo estable hasta el 18 de febrero de 1983, cuando se devaluó el bolívar y se estableció el primer control de cambio de divisas administrado por el Gobierno y fijando tipo de cambio diferencial: se mantuvo en Bs. 4,30 por USD para las importaciones esenciales, y las demás importaciones y gastos foráneos considerados

como «no esenciales» –turismo en el extranjero, por ejemplo– fueron cobrados a una tasa de cambio de Bs. 7,50 por USD. La oportunidad de arbitraje es clara y ha generado el incentivo para corrupción que mantienen todos los sistemas de control cambiario: reportar falsas importaciones «esenciales» para obtener dólares baratos y revenderlos a precio de mercado –un mercado «negro», no oficial, de divisas es inevitable cuando los controles burocráticos abundan y los dólares escasean.

A partir de ese momento, Venezuela nunca ha operado bajo una tasa de cambio flexible, propiamente dicha. Incluso durante la fallida liberalización de la economía entre 1989 y 1993, se había establecido una devaluación controlada tipo «crawling-peg» (en español, *paridad móvil*). El más reciente control de cambio se estableció el 5 de febrero de 2003, después de que una huelga en la industria de hidrocarburos («paro petrolero») redujo el flujo de dólares por exportaciones hacia la economía. Las oportunidades para la corrupción y arbitraje entre los distintos tipos de cambio han enriquecido a muchas personas a través del «rentismo de amiguetes»¹⁸, mediante el cual se enriquecen los personeros del Gobierno, sus socios, amigos y familiares.

La solución ensayada en Venezuela, para contener la devaluación y la inflación, ha sido el control de precios. Uno de estos controles es precisamente el control de cambio y balanza de pagos, ya comentado. **Bajo los controles de precios, el único sector económico que crece es la captura de rentas, y lo que disuade de dismantelar estos controles son precisamente las ganancias que obtienen los amigos del Gobierno revendiendo los bienes regulados y controlados en el mercado negro.** La escasez de bienes regulados empeora la situación, generando inflación: los ciudadanos que no tienen activos en moneda extranjera ni conexiones con los burócratas verán caer su ingreso real aún más.

La política monetaria en Venezuela debe lidiar con este problema: la tasa de cambio. Y el tipo de cambio tiene consecuencias en la distribución del ingreso entre los ciudadanos. Cuando el bolívar venezolano está subvaluado, encareciendo el dólar más allá de lo que dicta el mercado, la distribución de riqueza e ingresos favorece a aquellos que tienen acceso a divisas, a través de exportaciones o activos internacionales. Esto sucedió entre 1989 y 1993, y cuando ha habido interrupciones repentinas en los controles de cambio –que generan una devaluación puntual.

versal y directo en diciembre de 1947. Un nuevo golpe de Estado, en 1948, suspendió el experimento democrático por una década.

¹⁸ Una breve cronología del sistema de tasa de cambio en Venezuela se encuentra en: <http://www.monedasdevenezuela.net/articulos/cronologia-de-la-devaluacion-del-bolivar-venezolano/>.

Con un bolívar subvaluado, las importaciones también se vuelven más costosas y esto causa daños a los consumidores de alimentos importados y medicinas, así como cualquier negocio que requiera de bienes de capital y tecnologías importadas. **La alternativa es una moneda venezolana sobrevaluada**, que abarata los dólares y beneficiará tanto a importadores como a consumidores de bienes importados. **Durante los períodos de control de cambio, los que hacen arbitraje se benefician en cualquier dirección** que vaya el bolívar, comprando la moneda más barata en el mercado oficial de divisas y revendiéndola en el mercado negro o paralelo.

La opción más fácil sería permitir que la moneda fluctúe –un tipo de cambio flexible que varíe según el comportamiento del comercio internacional, el riesgo país y las tasas de interés globales. **Una tasa de cambio flexible, bajo condiciones de mercado, ofrecería una referencia en cuanto al nivel de equilibrio para la moneda extranjera.** Sin embargo, **transmitiría la volatilidad del mercado petrolero** a los ingresos personales de los ciudadanos.

La volatilidad en los precios del petróleo también agrega volatilidad a los ingresos fiscales. Manzano y Scrofina (2011) calculan que entre los años 2001 y 2010, los ingresos petroleros representaron el 48% de los ingresos fiscales totales (MANZANO *et al.*, pág. 5). Este tema de ingreso fiscal es relevante, porque la caída en el precio de los hidrocarburos resultará en menor ingreso para el Gobierno, requiriendo devaluación para equilibrar las cuentas fiscales (y resultando en inflación adicional).

Si el gobierno establece una política apropiada para manejar la volatilidad de los ingresos petroleros, ayudaría a frenar la perniciosa dinámica de devaluación-inflación. Los ya mencionados autores Manzano y Scrofina (2011, págs. 9-12) discuten la experiencia histórica con una solución comúnmente usada por los exportadores petroleros: establecer un fondo soberano para ahorrar dinero durante el ciclo de altos precios petroleros, y usar dichos fondos cuando bajen los precios. En el caso de Venezuela, este tipo de fondo no ha sido diseñado apropiadamente, como lo demuestran tres intentos históricos previos: El Fondo de Inversiones de Venezuela, FIV; el Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica, FIEM, y FONDEN, el Fondo de Desarrollo Nacional.

Otro problema es la monetización del déficit fiscal. El Banco Central de Venezuela nunca ha sido, *en sentido estricto*, una institución independiente. Además de hacer uso de la devaluación, el gobierno depende de un Banco Central per-

misivo para equilibrar su presupuesto. Esta mala práctica ha sido acelerada durante el socialismo.

Gómez (1993, pág. 21) es enfático al respecto: «...**La causa real de la inflación en Venezuela es el tamaño del gasto público**». El tamaño del gobierno, el primer punto considerado en el Índice mundial sobre libertad económica, está directamente correlacionado con la política monetaria.

Por tanto, las medidas para sanear las finanzas públicas serán decisivas para evitar la política monetaria inflacionaria. BERGHOLT (2014) es escéptico en cuanto a la capacidad de la política monetaria para contrarrestar la volatilidad del sector petrolero. **Cualquier elección de un ancla para la política monetaria, sea tipo de cambio o tasa de interés, conlleva consecuencias distributivas** para los ingresos y el nivel de riqueza de la ciudadanía (BERGHOLT, 2014, pág. 4). El autor apunta hacia **la política fiscal como un área de investigación más prometedora para lograr estabilidad en las economías petroleras.**

Un arreglo monetario donde Venezuela fije su tipo de cambio al dólar (el modelo que operó entre 1961 y 1983), o que opere directamente en dólares como moneda de curso legal, podría ser socialmente atractivo. **Es necesario dar advertencias bajo estos arreglos de dolarización:**

- **El arreglo no será sostenible bajo desorden fiscal.** El desorden en las cuentas públicas y el endeudamiento del Gobierno llevarán a que se violen las reglas monetarias.
- **La elección del nivel de tipo de cambio para fijar la conversión.** GÓMEZ (1991) es entusiasta sobre la dolarización, si bien recuerda las desastrosas consecuencias distributivas que una mala decisión sobre el nivel de tipo de cambio puede generar: un conflicto por la repartición del ingreso y la riqueza.

Una solución bajo este tipo de esquema sería suspender la impresión de bolívares y permitir que el dólar circule como moneda única. No obstante, un tipo de cambio implícito siempre estará instalado en la cabeza de los ciudadanos, cuyos activos estaban previamente denominados en moneda local (bolívares). De hecho, la valoración en moneda local de los activos habrá de convertirse a dólares, una vez que tal régimen se establezca. Si la conversión se hace a un tipo de cambio de mercado al momento de dolarizar, será un ancla nominal bajo el nuevo arreglo monetario.

Análisis de las variables

• **Crecimiento del dinero.** Esta variable compara la tasa de crecimiento de la oferta monetaria¹⁹, en los últimos cinco años, con el crecimiento económico durante la última década. En Venezuela, la tasa de crecimiento del dinero excede el crecimiento del PIB en casi 36 puntos porcentuales (36,16%). Bajo estas circunstancias, este excedente monetario se traduce en precios más elevados. Con este resultado, **Venezuela clasifica en el último puesto entre 159 países**, donde el promedio de exceso de crecimiento monetario es 6,32%.

• **Desviación estándar de la inflación.** Esta es una medida de la *volatilidad* de la inflación. Estos son los resultados anuales de inflación en los años más recientes:

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016(E)
CPI Inflación,%	27,2	27,5	20,1	56,2	68,5	180,9	720

Venezuela tiene la tercera volatilidad más alta de la inflación en el informe EFW 2016: 4,31 y una **volatilidad anual de la inflación de 14,23%**.

• **La inflación en el año más reciente.** Venezuela tiene el peor resultado de **inflación a nivel mundial y obtiene un índice de cero en el informe EFW 2016 –su inflación, medida a través del deflactor del PIB, fue de 62,17%** en el año 2014. Este nivel sobrepasa el valor máximo considerado para esta categoría, con resultados empíricos: 50%.

• **Libertad para tener cuentas bancarias en moneda extranjera.** Venezuela obtiene un índice de cinco. Los ciudadanos y los negocios pueden abrir una cuenta bancaria en dólares en Venezuela. Sin embargo, es un proceso burocrático y hay opacidad en su manejo, lo cual es muy conveniente para los oficiales corruptos. Bajo el actual control de cambio, los venezolanos no pueden transferir dinero libremente al extranjero ni abrir cuentas en el extranjero.

Discusión

«**Nuestra estructura institucional no tolera la soberanía monetaria**» es una frase clave para resumir el modo como el Banco Central de Venezuela opera desde 1976.

¹⁹ Se toma en consideración el agregado monetario M1. Es la medición más líquida para el dinero, considerando billetes y monedas en circulación (la porción más pequeña) y depósitos a la vista en cuentas bancarias. Se ofrece una definición en: <http://www.investopedia.com/terms/m/m1.asp?ad=dirN&qo=investopediaSiteSearch&qsrc=0&o=40186>.

Se consideró que 1976 es el año clave en la historia reciente de la política monetaria en Venezuela. Empezado a conocer como el año de la «nacionalización» del Banco Central.

Esta es una información institucional relevante, que probablemente muchos venezolanos desconocen: **el Banco Central de Venezuela, BCV, fue creado el 13 de julio de 1939 como una compañía de propiedad pública y privada**, con 50% de las acciones en manos del gobierno y la otra mitad controlada por accionistas privados (dichas acciones, de hecho, se cotizaban en la bolsa). **El 30 de octubre de 1974, el decreto número 507 nacionalizó el BCV** y otorgó dos años a los propietarios privados para vender sus acciones al gobierno (MARTÍNEZ DALMAU, ¿1999?, págs. 1-4). En **1976** este plazo venció, así que, en el mismo año, **ocurrieron dos nacionalizaciones: la de la industria petrolera y la del Banco Central.**

A partir del año 2005, se han sucedido varias reformas a la ley del BCV. En el año 2015, un decreto²⁰ otorgó poderes discrecionales al Poder Ejecutivo para financiar sus necesidades directamente a través del BCV.

Existe una falta de compromiso institucional con bajar la inflación. E, igualmente, las consecuencias sociales del desorden monetario son muy graves: hay **14 millones de trabajadores y 3,5 millones de pensionados** cuyos ingresos son más frágiles en una economía inflacionaria. Los trabajadores son los primeros interesados en la soberanía monetaria.

Hubo un tema recurrente durante este taller: las denuncias sobre el deterioro del poder adquisitivo de los ciudadanos.

²⁰ «Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela».

²¹ HANKE, Steve y Kurt Schuler. (Reedición 2016). *Juntas monetarias para países en desarrollo. Dinero, inflación y estabilidad económica*. Caracas: Ediciones CEDICE. cedice.org.ve.

Políticas públicas recomendadas

Debate clave: ¿Debe admitirse la no factibilidad institucional de una política monetaria independiente local? Si no se reasigna la capacidad de los propios venezolanos para manejar su oferta monetaria, debe implantarse una regla institucional firme que haga posible tener un Banco Central independiente y comprometido con reducir la inflación.

Este debate no es nuevo en Venezuela y comenzó antes del socialismo. En **1996**, el profesor **Steve Hanke** de Johns Hopkins University, defensor de un esquema de **caja de conversión**, visitó Venezuela invitado por CEDICE. Uno de sus libros sobre esta materia, publicado por la institución²¹, plantea la discusión **acerca de la conveniencia de la dolarización en Venezuela**. Actualmente,

Hanke, quien lleva un proyecto sobre monedas con problemas, ha expresado: «En Venezuela todo está atado al dólar, con la excepción de los salarios».

Lo que definitivamente no funciona es el control de cambio fijado por el gobierno. Desmantelar este sistema inútil es una necesidad urgente e inmediata.

De modo sorprendente, esta propuesta no fue mencionada con insistencia durante la discusión.

- **Si la elección se decanta por una tasa de cambio fija, la única manera de fijarla es un mercado libre a través de la dolarización o una caja de conversión.** De lo contrario, los políticos decidirán una tasa de cambio inútil e insostenible, que recompensaría a sus acólitos e infligirá daño al balance fiscal de la nación.

Un buen resumen de recomendaciones de política monetaria fue publicado hace unos años por el premio nobel **Gary Becker** (BECKER, 1999), durante la crisis asiática:

«Las tasas de cambio flexibles dan la mejor protección contra salidas súbitas de capital al extranjero. No obstante, los políticos usualmente se oponen al tipo de cambio flexible porque impide que los gobiernos de poca voluntad y corruptos expandan el gasto público. La corrupción en Rusia e Indonesia demuestra que muchos gobiernos están bien dispuestos a gastar recursos valiosos para socorrer a sus amigos y las empresas públicas fallidas».

Por contraste, el tipo de cambio fijo rígido –mediante caja de conversión [currency board], como en Argentina y Hong Kong, o mediante la adopción de alguna divisa como moneda (la llamada «dolarización»)– evita que los países financien sus gastos simplemente mediante la impresión de dinero. Estos sistemas requieren que las naciones tengan reservas internacionales como soporte para sus propias monedas. La dolarización se ha considerado en México y Argentina para imponer controles más severos sobre el gasto público.

«(...) El tipo de cambio flexible o el fijo rígido han de ser adoptados, pero la elección depende más de la política doméstica que la teoría del comercio internacional.»

- **La prohibición constitucional de monetizar el déficit fiscal.** Venezuela podría seguir el ejemplo de su vecino país Colombia, que tiene una regla fiscal con unos objetivos *estructurales* para el déficit fiscal.
- **Falta de confianza en el Banco Central.** La preocupación inmediata de los participantes es el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados. **La mayoría de los venezolanos están convencidos de que el socialismo ha evaporado sus salarios y activos.**

4. LIBERTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL

Esta sección mide el acceso que tienen las empresas, comerciantes y consumidores locales a los mercados internacionales de bienes y servicios. El índice para Venezuela es 3,13, y es el segundo peor índice después de Irán.

Análisis de las variables

- **Impuestos al comercio**

- **Ingresos por impuestos al comercio (% del sector comercial externo).** En Venezuela, este es uno de los pocos resultados del índice que «no está tan mal». La carga arancelaria en Venezuela es 2,33% del monto total de comercio exterior venezolano (exportaciones más importaciones). Venezuela tiene el puesto número 99 de entre 148 países. La carga tarifaria global promedio es 8,45%

- **Tasa promedio de los aranceles.** Esta variable toma en cuenta los varios regímenes tarifarios aplicados a diferentes bienes. Se toma la *mediana* de estas tarifas. Para esta variable, Venezuela está en los últimos 20 lugares: su puesto es el número 134 entre 156 países. La mediana de sus aranceles es 12,9% y su índice es 7,42. Los países con peor posición en Latinoamérica son Brasil (índice 7,3 y mediana de arancel 13,5%) y Argentina (índice 7,28 y tarifa mediana 13,6%).

Comparar estas dos últimas variables, arroja contradicción: si bien los aranceles venezolanos son más elevados que en la mayoría de países, la carga impositiva sobre el volumen total de comercio sale «mejor parada» en la comparación internacional, según la variable previamente comentada –Ingresos por impuestos al comercio. La interpretación de estos resultados disímiles puede ser que los productos más comercializados no tienen la mayor carga arancelaria; o bien, de modo más plausible, considerar que el sector comercial externo venezolano se ha debilitado y el importe sobre el cual aplicar tributación ha disminuido. No menos importante, las exportaciones petroleras distorsionan la medida, porque ninguna otra actividad económica consigue tanta significación en el comercio internacional venezolano.

²² Base de datos del World Economic Outlook, <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/update/01/>.

A favor de esta última interpretación, están los datos de comercio internacional publicados por el FMI para Venezuela²² y donde se mantienen constantes los precios (por lo cual las variaciones se refieren a *volumen* comercializado,

aislando el efecto de cambios en precios). El volumen físico importado cayó 18,53% en 2014 y 23,1% en 2015; las exportaciones petroleras también han caído en volumen físico, si bien a menor ritmo: 4,66% en 2014 y 0,86% en 2015. En 2016 el panorama sigue sombrío: 9,66% de caídas en volumen exportado y 4,18% en cantidades importadas. Una actividad contrayéndose así apenas puede generar resultados tributarios y especialmente si no se pechan las exportaciones petroleras, eje del comercio venezolano con el mundo.

• **Desviación estándar de los aranceles.** En esta sección, el índice EFW 2016 mide la diferenciación entre niveles arancelarios. En la tasación de comercio internacional, los gobiernos más proteccionistas aplican diferentes aranceles dependiendo del tipo de bien comercializado. Cuando hay demasiada variedad en los niveles arancelarios, el gobierno está induciendo cambios en los patrones nacionales de producción y consumo –recarga tributos sobre sectores que no considera «deseables».

Venezuela tiene el puesto número 51, entre 151 naciones consideradas al medir esta variable. Su índice es 6,85 y la dispersión entre tasas arancelarias es 7,87%. La dispersión promedio entre las naciones clasificadas es de 11,1%. Hay menos disparidad entre tasas arancelarias en Venezuela que en la mayoría de los países. Chile es el país latinoamericano más cercano a un arancel uniforme para todos los productos, con una volatilidad de aranceles de apenas 0,42%.

La fuente para esta sección es la Organización Mundial de Comercio. La versión más reciente de su informe indica que el arancel ponderado promedio en Venezuela, según las cláusulas de Nación Más Favorecida, es 12,9% en 2015, comparado con 12,6% en 2013. La ponderación corresponde al porcentaje representado por la categoría importada respecto a las importaciones totales (WTO, 2016, pág. 179, parte A.1.). Una lectura optimista es que la media ponderada para productos agrícolas cayó de 12,7% en 2013 a 11,9% en 2015 (WTO, 2016, pág. 179, part A.1.).

• **Barreras al comercio**

• **Barreras comerciales no arancelarias.** El Centro de Comercio Internacional²³ da una definición más precisa de las Barreras de Comercio No Arancelarias (BNAs), según la Organización Mundial de Comercio y considerando tanto importaciones como exportaciones. **Estas son las categorías de barreras co-**

²³ Ver: <http://www.intracen.org/itc/analisis-mercados/medidas-no-arancelarias/identificando-las-medidas-no-arancelarias/>
Una referencia en inglés para estas categorías es: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditctab20122_en.pdf.

merciales no-arancelarias: medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos técnicos al comercio (muestreo; inspección; registro; acreditación; aprobación...); inspección previa a la expedición y otras formalidades (inspección; registro; acreditación; aprobación...); medidas proteccionistas de contingencia comercial (por ej., políticas *antidumping*); licencias no automáticas, las cuotas, prohibiciones y medidas de control de la cantidad que no sean razones fitosanitarias, sanitarias o barreras técnicas al comercio (por ej., requerimientos de componentes nacionales en carros y textiles); **medidas de control de precios**, incluidos los impuestos y cargos adicionales; **medidas financieras, que regulan el acceso y costo de divisas para importaciones, en adición a las condiciones de pago**; medidas que afectan la competencia (preferencias y privilegios especiales); medidas de inversión relacionadas con el comercio; restricción de distribución (obstáculos locales a la venta y distribución de bienes importados); la restricción en los servicios posventa; subsidios; restricciones de contratación pública (preferencias otorgadas por el Gobierno a productores locales en licitaciones); propiedad intelectual; reglas de origen (sobre procedencia de mercancías); medidas relacionadas con la exportación.

En el informe EFW 2016 sobre barreras comerciales no arancelarias, **Venezuela tiene el cuarto peor puesto entre 148 economías**. El índice de Venezuela es 3,67 en una escala cuyo nivel máximo es 10. **El control de cambio en Venezuela, que limita el acceso a moneda extranjera, es la barrera no arancelaria** que más dificulta el comercio exterior, impidiendo que los importadores y exportadores puedan obtener los dólares necesarios para el comercio internacional.

• **Costos de cumplimiento de la normativa para importar y exportar.** La fuente es el informe *Doing Business* del Banco Mundial. Para los fines de comparaciones internacionales, la base es un contenedor de 20 pies cúbicos de productos que no necesitan refrigeración.

Venezuela y ocho países más tienen un índice cero. Estas son las naciones con los peores resultados entre los 159 considerados en esta sección. Los otros ocho países son Argelia, Angola, Camerún, la República Democrática del Congo, la República del Congo, Irán, Liberia y Nigeria.

En la más reciente versión del informe *Doing Business* para el año 2017, Venezuela obtuvo el tercer peor resultado entre 189 países. **La cantidad de horas**

necesarias para completar los documentos requeridos para exportar (un contenedor estándar) **son 528 horas (66 días laborales) y se deben dedicar 1.090 horas a obtener toda la documentación necesaria para las importaciones (136 días laborales)**. Estos procesos demoran apenas una hora en las 25 naciones con la mejor calificación.

• **El tipo de cambio del mercado negro o paralelo.** El sistema de control cambiario más reciente en Venezuela está activo desde el 5 de febrero de 2003, con modificaciones menores que dejan intacta su esencia: mantener una moneda local artificialmente sobrevaluada. El resultado de esta medida es un extenso mercado negro o paralelo ilegal, cuya tasa de cambio puede verse diariamente en <https://dolartoday.com/> (un sitio web bloqueado por las autoridades venezolanas). Durante la edición del presente documento, la tasa en el mercado paralelo rondaba los BsF. 4.000, mientras que el sistema oficial SIMADI incluye dos niveles de tasas de cambio: BsF. 10 por USD y una tasa marginal y menos restrictiva de BsF. 663,89 por USD²⁴.

En el índice EFW 2016, con información del año 2014, Venezuela y Argentina son los dos países con índice cero, los peores clasificados entre 158 países.

De hecho, **en la más reciente versión del Informe sobre competitividad del Foro Económico Mundial, las restricciones sobre el mercado cambiario son consideradas como el factor más problemático para hacer negocios en Venezuela.**

• **Restricciones sobre la propiedad/inversiones extranjeras:** la fuente para esta sección es, de nuevo, el Informe Global sobre Competitividad del Foro Económico Mundial (*World Economic Forum*).

La legislación venezolana sobre inversiones extranjeras puede ser obtenida en la página web del ente que las promueve: CONAPRI, el *Consejo Nacional de Promoción de Inversiones*²⁵. En Venezuela, este organismo realizó la encuesta sobre el Informe Global sobre Competitividad hecho por el *World Economic Forum*. Dos directores de CONAPRI que aplicaron esta metodología estuvieron en nuestros talleres de trabajo.

²⁴ Se puede encontrar la cotización de la tasa SIMADI en: <http://www.bcv.org.ve/c5/simadi/simadi-02.asp>.

²⁵ Ver: <http://conapri.org/entorno-juridico/marco-legal-nacional/>.

El marco legal para las inversiones extranjeras es el decreto número 1434, incluyendo la ley de Inversiones Extranjeras, LIE, publicada el 18 de noviembre de 2014 en la *Gaceta Oficial* especial 6.152. Este marco legal incluye las siguientes restricciones: inversión mínima de un millón de dólares; al menos cinco

años de permanencia de la inversión en el país y su registro en CENCOEX, el *Centro Nacional de Comercio Exterior*, el ente que también aplica los reglamentos sobre las inversiones extranjeras²⁶, entre otras restricciones.

Este tipo de legislación restringe la inversión de portafolio. Su concepción solo considera la Inversión Extranjera Directa (IED o FDI por sus siglas en inglés), referente a establecer filiales o sucursales de transnacionales, o bien asociarse con inversores locales en negocios, con una visión de *permanencia*. La inversión en bonos (títulos de deuda) o acciones de compañías por fondos monetarios y de inversión es inviable en esas condiciones legales. Estos capitales tienen un horizonte de inversión menor y no pueden quedarse sin acceso a la liquidez de su inversión durante cinco años. Estas inversiones de portafolio también son relevantes para Venezuela, porque añaden profundidad a su mercado de acciones y son una fuente de financiación adicional para compañías venezolanas que emiten deuda.

Indudablemente, el control de cambio vigente en el país, que impide repatriar dividendos, es el principal obstáculo legal en Venezuela para inversores foráneos.

Considerando la inversión extranjera, **es posible inferir las ventajas de la libertad económica mediante esta comparación, usando las estadísticas de octubre del 2016 ofrecidas por el FMI y CEPAL**. Chile, un país con la mitad de la población de Venezuela²⁷, tiene el mismo PIB que esta última: USD 240 millones (USD 240 billion). Según la CEPAL, Chile obtuvo IED (inversiones foráneas directas) por un total de USD 20,4 millones en 2015, esto es, el 8,5% de su PIB. En cambio, Venezuela obtuvo USD 1,3 millones (0,5% de su PIB). Chile es el país latinoamericano con mayor libertad económica, según el índice del Fraser Institute: con su índice global de 7,8, es la 13ª economía más libre. Venezuela se encuentra en el último puesto, con un índice global de 3,3.

En el informe *EFW 2016*, con información hasta el año 2014, Venezuela es clasificada como el cuarto peor país en cuanto a restricciones sobre inversiones extranjeras, al comparar 151 economías. Su índice es 3,12. Chile está en el puesto número 7, con un índice de 8,14.

• **Controles sobre capitales.** El FMI enumera trece categorías de controles sobre capitales en la balanza de pagos, y el gobierno de Venezuela aplica 12 de ellos. El único control sobre capitales ausente es sobre transacciones de bienes raí-

²⁶ Su sitio web es www.cencoex.gob.ve. Hay otro sitio web con noticias sobre inversiones extranjeras que no es oficial: <http://centrodecomercioexterior.com/>.

²⁷ De conformidad con el FMI, en 2015 Venezuela tenía una población de 30,9 millones de habitantes y Chile tenía 18 millones. Ver: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/index.aspx>.

ces (FMI, 2014, pág. 88). Venezuela se encuentra en mejor situación que otras 21 naciones que aplican todo el repertorio de controles sobre capitales. En Latinoamérica, Argentina y Venezuela están en los peores puestos, con el mismo índice, 0,77. El tercer peor resultado en la región es para Colombia, con 1,54. En Suramérica el mejor índice lo tiene Perú, con 8,46.

• **Libertad de los extranjeros para visitar el país.** Las restricciones a la libre movilidad de las personas es otro obstáculo al libre comercio, y puede ser tan significativo como las restricciones sobre los bienes, los servicios y el capital financiero.

El informe EFW 2016 mide este índice considerando una pregunta sobre la política de migración: ¿Para qué porcentaje de países exige Venezuela una visa de turismo? Si este porcentaje es cero, el índice es 10. Venezuela obtiene un índice de 5,45. Esto quiere decir que Venezuela aplica solicitudes de visa de visitante a 21% de los países.

Una visión más completa sobre el turismo extranjero debe considerar otras restricciones en Venezuela: la **falta de seguridad personal** en primer y muy importante lugar (Ver las variables 12 y 13 de «El sistema legal y los derechos sobre la propiedad») y, adicionalmente, **el régimen de control cambiario** –los turistas se confunden con la tasa de cambio oficial aplicada y la brecha con respecto a la tasa en el mercado paralelo.

Discusión

Los exportadores confrontan obstáculos diariamente debido al control de cambio y de precios. **Estos controles de precios no son medidos explícitamente en la sección «Libertad para comerciar internacionalmente» del informe EFW 2016.** Ciertamente, las regulaciones de precios son otro obstáculo relevante para el libre comercio: **los precios regulados son un freno para la competitividad internacional de los exportadores locales y la eficiencia del comercio exterior.**

Otro asunto son las **limitaciones en la infraestructura local:** carreteras, puertos y aeropuertos. Cuando las vías no se encuentran en buenas condiciones, causan problemas logísticos a exportadores e importadores. **«La competitividad no es solo acerca de los precios. La entrega rápida de la mercancía es clave».**

Las condiciones de la infraestructura física podrían también ser consideradas en futuras entregas del índice de libertad económica del Fraser Institute.

El informe EFW 2016 podría considerar una fuente documental, para medir la logística del libre comercio, en una edición futura. El Banco Mundial elabora un ranking, cuyo título es el «Índice Internacional de Desempeño de Logística» –*International Logistics Performance Index, ILP*. Este índice mide seis dimensiones: la eficiencia para nacionalización de mercancías en las aduanas y el manejo fronterizo; la calidad de la infraestructura comercial y de transporte; la facilidad para organizar embarques a precios competitivos; la eficiencia y calidad de los servicios de logística; la capacidad para mantener registros y dar seguimiento a los envíos/despachos de mercancía y la frecuencia con la cual los embarques llegan a los destinatarios, dentro de los tiempos programados o esperados.

28 Este participante está en lo correcto. No hay ningún acuerdo de libre comercio propiamente dicho en Venezuela. Hay acuerdos de comercio preferencial con Colombia, Chile, Guyana, Trinidad y Tobago, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala. No obstante, bajo el chavismo, solamente se han firmado los primeros dos. Se firmó un acuerdo adicional con Perú en 2012 pero aún no se ha puesto en práctica, al momento de escribir este informe (diciembre 2016). Ver: http://www.sice.oas.org/ctyíndice/VEN/VE-Nagreements_s.asp
El único acuerdo de libre comercio funcional es el de MERCOSUR-Israel. Ver: http://www.sice.oas.org/ctyíndice/COL/COLa-greements_s.asp

Estas dimensiones son relevantes: cuando el gobierno no provee la infraestructura apropiada, y cuando las aduanas son dominadas por oficiales corruptos y mafias, no es posible ejercer la libertad de comercio exterior.

En la edición del Índice ILP (Logistics Performance Index) del Banco Mundial para el año 2016, Venezuela tiene el puesto número 122 entre 160 países. En Suramérica, solamente Bolivia obtiene un peor resultado, colocándose en la casilla 141. La vecina Colombia obtiene el puesto número 94. Chile, en el puesto 46, tiene el mejor resultado del subcontinente (ARVIS et al., 2016, pág. X).

La humanización de los burócratas que aplican los controles gubernamentales fue un resultado relevante del taller de trabajo. Ayudó a recordar que los empleados públicos también son personas que están tratando de sobrevivir, mientras están atrapados en el sinsentido burocrático. Los empleados públicos les entregan sus currículos a los exportadores, porque saben que en el languideciente sector privado pueden hallar mejores oportunidades de trabajo.

Los acuerdos de comercio internacional no son medidos individualmente en el Índice de libertad económica del Fraser Institute. Venezuela no ha firmado ningún acuerdo de comercio²⁸. Un gobierno que no participa activamente en acuerdos de libre comercio le quita oportunidades a los exportadores y a los importadores. Su libertad económica para comerciar se ve disminuida.

Motivaciones políticas llevaron a Venezuela a retirarse de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, y del G-3 (compuesto por Colombia, México y Venezuela). **Estas decisiones llevaron a la pérdida de 150.000 fuentes de empleo.**

Debemos insistir en que los controles de precios modifican el patrón de comercio internacional. Un ejemplo de ello son las exportaciones agrícolas venezolanas que se llevan a cabo a través del contrabando. En Cúcuta, la ciudad limítrofe de Colombia donde muchos venezolanos compran artículos de primera necesidad, el 90% de la carne consumida es importada desde Venezuela. La industria de los mataderos de ganado en Cúcuta está desapareciendo y la razón es el contrabando. Con el control gubernamental, un kilogramo de carne vacuna en Venezuela cuesta casi 4.000 pesos colombianos (casi USD 1,33), mientras que su precio en Colombia es alrededor de 10.000-12.000 pesos colombianos. **Los controles de precios en Venezuela generan una oportunidad de arbitraje para el comercio internacional.** Los venezolanos cruzan las fronteras con carne en sus bolsos, carteras y bolsillos para venderla en Colombia, y luego comprar otros artículos. Este negocio es manejado a mayor escala por bandas criminales. Durante el mes de noviembre del 2016, fueron asesinadas nueve personas en confrontaciones entre grupos criminales ejerciendo esa actividad. Se estima que 10.000 reses mensuales entran ilegalmente a Colombia, desde Venezuela (VARGAS N., 9 de diciembre de 2016).

Políticas públicas recomendadas

Las recomendaciones se enfocaron en acciones que deriven en «victorias rápidas», esto es, que tengan impacto inmediato y bajos costos de implementación.

- **La renegociación de los acuerdos de comercio con Centroamérica y el Caribe.** Podrían surgir oportunidades inmediatas para dinamizar las exportaciones, si Venezuela se concentra en estos mercados.
- **Revisión de los términos de permanencia de Venezuela en MERCOSUR.** El objetivo es reconsiderar la presencia de Venezuela en este bloque, bajo criterios técnicos. Esta medida puede ser que esté llegando demasiado tarde, ya que Venezuela ha estado perdiendo terreno en el MERCOSUR, debido a razones políticas.
- **Reforzamiento de los acuerdos bilaterales con Colombia y Perú.** Estos eran los socios comerciales clave mientras Venezuela formó parte del blo-

que de la CAN. Ciertamente, la primera opción de política sería **proponer la readmisión de Venezuela al bloque de la CAN.**

- **Ventanilla única de comercio exterior.** La «Ventanilla Única para el Exportador» es una plataforma electrónica para procesar toda la documentación requerida para las exportaciones e importaciones, disponible a través de la Internet. Una referencia de esta innovación es Colombia²⁹. Esto reduciría los días necesarios para realizar importaciones/exportaciones, y ayudaría a evitar la corrupción administrativa.
- **Fortalecimiento de CONAPRI.** La promoción de las inversiones extranjeras es esencial para Venezuela. Un ente especializado como CONAPRI es de ayuda para aconsejar e informar a los exportadores, importadores e inversionistas internacionales. Una buena referencia viene también de Colombia. Se trata de la agencia *Procolombia*, cuyo sitio web incluye informes sectoriales y es fácil para navegar³⁰. Colombia también ha activado este tipo de agencias para sus ciudades. Un ejemplo es el ente *Invierta en Bogotá*³¹. Sería una buena idea este enfoque *descentralizado* para promoción de inversiones. **Otras ciudades aparte de Caracas ofrecen oportunidades relevantes para los inversionistas extranjeros.**

²⁹ Este modelo es descrito en <http://www.vuce.gov.co/> Un documento en inglés también está disponible en https://www.wto.org/english/...e/.../single_window_col_e.doc.

³⁰ Ver: <http://www.procolombia.co/>.

³¹ Ver: <http://en.investinbogota.org/>.

En conclusión: dismantelar los controles de precios y el control de cambio es la mejor política pública para incrementar la libertad de comercio internacional.

5. REGULACIÓN

Esta parte de la auditoría **pondera tres áreas regulatorias: El mercado crediticio; el mercado laboral y las empresas.** El índice resumido para Venezuela es 3,91. Solamente Guinea tiene un peor resultado.

• Regulación del mercado crediticio

Venezuela obtiene un índice de 5,97. Es el decimotercer peor resultado. Las variables consideradas fueron las siguientes:

Análisis de las variables

- **Propiedad de los bancos.** Un índice más alto corresponde a una menor presencia de bancos de propiedad gubernamental. Venezuela obtuvo un índice de 5, lo cual significa que en 2014 el porcentaje de depósitos colocados en bancos privados está entre el 40% y 75% del total. Argentina, Brasil y Uruguay también obtuvieron un índice de 5. México y Perú obtienen un índice de 10 (su sector bancario está en manos privadas).

- **Créditos para el sector privado.** Venezuela obtiene un índice de 2,9, colocándola en la decimosegunda peor posición, en cuanto a disponibilidad de crédito para el sector privado.

La fuente para esta sección es el Banco Mundial, a través de sus Indicadores de Desarrollo Mundial (*Development Indicators*)³². Hemos accedido directamente a esta fuente, actualizando la información venezolana a 2013 –el año más reciente con información disponible cuando elaboramos el reporte. El crédito bancario al sector privado representa 29,9% del PIB venezolano. En Latinoamérica, Chile es el país con mayor acceso de las empresas y ciudadanos al crédito bancario: 106% del PIB. En Panamá, esta proporción alcanza 67%. Están entre los mejores resultados de profundidad financiera latinoamericanos (si bien Panamá tiene distorsión por la presencia de banca muy desregulada y su consideración como «paraíso fiscal» para algunos).

³² Ver: <http://datos.bancomundial.org/indicador/FS.AST.PRVT.GD.ZS?view=chart>.

Debemos recordar un punto de inflexión para el sector bancario venezolano: la crisis bancaria en 1994-1995. Muchos bancos entraron en bancarrota

33 En 1996, había 50 banqueros venezolanos viviendo fuera de su país para evitar juicio por el mal manejo de ayudas gubernamentales y depósitos bancarios. Uno de ellos era yerno del presidente Rafael Caldera, quien aprobó los rescates para bancos insolventes. Ver esta referencia colombiana: <http://www.semana.com/mundo/articulo/el-que-la-hace/28739-3>.

34 Otra excelente descripción de esta crisis bancaria, sus causas y etapas, puede encontrarse en: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/telos/article/view/Article/1190/4483>.

35 El margen o *spread* positivo indica que los bancos tienen ganancias en su actividad y no están forzados por el Gobierno a operar con pérdidas. La tasa de interés real es, esencialmente, la resultante al restar la inflación (cuando la tasa no supera la inflación, el retorno real del dinero es negativo, al no compensar la subida de precios).

durante esos dos años, y, para empeorar la situación, las juntas directivas de estas instituciones se robaron los fondos que proveyó el Gobierno para rescatarlas³³. El «paquete de rescate» del Gobierno –incluyendo pagos de seguro de depósito– alcanzó 1,8 billones de bolívares, entre 1994 y 1995. Esta suma equivalía al 20% del PIB (GARCÍA *et al.*, 1997, pág. 274). Esta crisis bancaria fue, de hecho, el resultado del «capitalismo de compadres» (*crony capitalism*) en el sector bancario –evidenciado en la manera en la cual las juntas directivas de estos bancos, literalmente, robaron dinero del Estado³⁴.

• **Controles sobre tasas de interés / Tasas negativas de interés.** Venezuela obtiene la máxima puntuación de 10 para este indicador. Sin embargo, esto no es tan meritorio: 101 países, de un total de 151, tienen el mismo resultado. Se da esta puntuación, en el índice de libertad económica del Fraser Institute «cuando las tasas de interés son determinadas fundamentalmente por las fuerzas de mercado, como se evidencia por márgenes razonables entre tasa para depósitos y para préstamos, y cuando las tasas de interés reales son positivas³⁵».

Esta sección usa los (ya mencionados) indicadores de desarrollo del Banco Mundial. Acudiendo directamente a esta base de datos, se observa que en Venezuela la tasa promedio de remuneración para depósitos es de 14,68% en 2014 y la tasa aplicada a los préstamos es de 17,2%. Si bien este margen puede ser considerado razonable, la inflación lleva estas tasas a niveles negativos, por debajo de -40%. Estudiando únicamente la dispersión entre las tasas de préstamo y de depósito no es suficiente³⁶.

La represión financiera se puede lograr por vías distintas a fijar el precio del dinero (tasas de interés). **Hay otros mecanismos de racionamiento de créditos impuestos sobre el sector privado.** En Venezuela existe una asignación obligatoria de créditos a ciertos sectores de la economía –agricultura, turismo– y estas restricciones se conocen informalmente como «gavetas».

Discusión

En el sector bancario oficial hay **11 instituciones**, y las dos más importantes por participación de mercado son el *Banco Venezuela* y el *Banco Bicentenario*. **Estos bancos gubernamentales tienen el 33% de los depósitos bancarios y emplean a 16.000 trabajadores.** La banca pública le ha financiado al gobierno

36 Hay un problema en la base de datos del Banco Mundial, empleada por el reporte EFW 2016 para medir tasas de interés. Cuando la revisamos en diciembre de 2016, encontramos que la tasa de interés real venezolana para 2014 no estaba indicada, porque el dato de inflación estaba en blanco. La tasa de interés real del año previo sí figuraba: 14,47% negativa, como es de esperar en un país inflacionario como Venezuela. Quizás el dato de inflación venezolana para 2014 aún no estaba disponible cuando el Banco Mundial actualizó sus indicadores y quedó sin registrarse, dando la falsa impresión de una tasa real positiva en Venezuela. Hemos comentado sobre esto al Fraser Institute. No tiene sentido tener a Venezuela con tan buen puntaje en tasas de interés, cuando su política monetaria está entre las peor evaluadas.

casi **USD 7 millones** (USD 7 billion), a lo cual hay que sumar **USD 8 millones** de apoyo destinado a las misiones.

El 57% de los venezolanos tiene al menos un instrumento financiero. En esto influye, paradójicamente, el control de cambio que obligaba a las personas a obtener tarjetas de crédito para recibir la cuota de dólares asignada para viajes al exterior. **El acceso a crédito es significativamente menor: solamente el 22% de los venezolanos lo usa.**

El sector de **microcréditos** no está incluido en el índice de libertad económica y es bastante relevante para los pequeños empresarios. El sector privado es el que está canalizando los créditos a aquellas personas con los peores balances personales en Venezuela. De hecho, el microcrédito es desalentado dados los procesos burocráticos necesarios para abrir un negocio legal. **Hay una estadística alentadora: hay 5,2 millones de emprendedores en Venezuela, incluyendo a los trabajadores por cuenta propia.** Esta magnitud revela que la iniciativa privada ha sobrevivido a estas fuertes restricciones a la libertad económica.

Tampoco están incluidos en el índice EFW los créditos obligatorios para ciertos sectores, llamados **«gavetas»**. Las fuerzas del mercado son la mejor manera de asignar los créditos bancarios eficientemente a las actividades comerciales.

Políticas públicas recomendadas

- **Remoción del sistema de «Gavetas».** Este racionamiento obligatorio de créditos no está funcionando: no mejora el acceso a crédito entre las empresas pequeñas y medianas, además de promover la corrupción.
- **Permitir Inversión Extranjera Directa en el sector bancario.** Desde el año 2000, no se ha otorgado ninguna licencia bancaria a bancos extranjeros. Estos grupos internacionales podrían agregar profundidad al sector financiero local.
- **Límites a la financiación del sector público.** Las instituciones bancarias pueden financiar al gobierno a través de dos mecanismos: mediante líneas directas de crédito o adquiriendo bonos del gobierno. Ambas prácticas desvían recursos del sector privado.
- **Privatización de bancos en manos del Estado.** Esto ayudará a reducir el

37 La Superintendencia de Bancos venezolana define el SICRI así: «El Sistema de Información Central de Riesgo es una base de datos o registro de la actividad crediticia del sector Bancario Nacional bajo la responsabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), el cual permite consultar la situación crediticia de los distintos usuarios y usuarias de las instituciones bancarias y cuya finalidad es precisar los niveles de riesgo.» Ver: http://sudeban.gob.ve/?page_id=115.

38 En inglés el término más cercano para expresar este punto es *redundancy*. Literalmente es *redundancia*: una empresa puede despedir empleados cuando desconsidera seguir en el negocio o cuando la nómina es excesiva para el nivel de actividad que está teniendo. Es un tipo de despido usualmente justificado. Tal figura está sin contemplar en la legislación venezolana.

déficit fiscal y mejorar la posición en efectivo en los balances del gobierno. No obstante, es importante evitar el «capitalismo de compadres» cuando estos bancos retornen al sector privado –conduciría a una crisis bancaria como la ocurrida en 1994-1995.

- **Nuevos participantes en el mercado.** Hay otras instituciones, aparte de los bancos, que pueden ayudar a financiar las empresas privadas y los proyectos. **Los fondos de pensiones privados** podrían ser un excelente instrumento para ofrecer financiamiento a largo plazo. Adicionalmente, bajo los reglamentos locales podrían promocionarse los fondos monetarios y los fondos de capital de riesgo.

No se mencionó el buró de crédito venezolano SICRI, durante el taller³⁷. De conformidad con el informe *Doing Business*, **Venezuela tiene una cobertura de burós de créditos de apenas el 27,9% de su población adulta en el año 2016.** México y Argentina tienen una cobertura del 100%. Brasil tiene una cobertura del 78,9%. Bolivia cubre el 45,2% de la población adulta y Ecuador cubre el 58,3% (BANCO MUNDIAL 2016, pág. 13). Un modo apropiado de canalizar los créditos bancarios a los ciudadanos es tener una base de datos robusta y compartida entre bancos sobre deudores y sus puntuaciones crediticias (*scoring*).

Desde luego, **la Política Monetaria es la mejor solución para desarrollar un mercado financiero profundo en Venezuela.** La inflación daña las inversiones, ahorros y créditos.

• Regulación del mercado laboral

Sobre esta materia, Venezuela obtiene un índice global de 2,52. Solamente Angola tiene un peor resultado. Esta sección toma en consideración los principales resultados para cada variable.

Análisis de variables

- **Leyes de contratación y sueldo mínimo.** Venezuela obtiene un índice de 2,23. Está en el 12.º peor puesto. La fuente es el informe *Doing Business* del Banco Mundial. **El obstáculo clave para la libertad en Venezuela en el mercado laboral es la ausencia de contratación temporal³⁸.** La ley no permite los contratos flexibles para trabajos o proyectos temporales.

La contratación temporal da libertad a las empresas de contratar personal sin cargas de prestaciones sociales, precisamente cuando estiman que una función laboral puede estar acotada a un plazo o proyecto determinado. Estas contrataciones son habituales en las figuras de «tercerización laboral» (*outsourcing*) y cada vez se emplea más con trabajadores jóvenes. Son controversiales porque restan beneficios de Seguridad Social y antigüedad a los trabajadores, en la mayoría de casos y no les mantiene vinculados, propiamente, a la empresa donde se desempeñan. A su favor, esta figura ayuda a reducir el desempleo. Y, ciertamente, tiende a surgir cuando hay una ley laboral con pesada carga de prestaciones sociales y no salariales, lo cual desalienta el empleo y la visión de largo plazo sobre el capital humano.

A junio de 2011, cerca de 1,2 millones de trabajadores ve-

De conformidad con el informe *Doing Business*, Venezuela no permite despidos desde el año 2013 (WORLD BANK, 2016, pág. 96). El marco legal aplicable es una ley orgánica conocida como la **LOTTT, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras**, publicada mediante decreto el 7 de mayo de 2012, en la *Gaceta Oficial* 6.076. **Esta LOTTT sustituye la anterior ley laboral de 1997**, la cual ya permitía la creación de fondos de pensiones privados para los trabajadores. Este marco legal previo al socialismo del siglo XXI, acordado tras arduas negociaciones entre sindicatos, obreros y el Gobierno («acuerdo tripartito»), quedó derogado de un plumazo.

Otra restricción en la LOTTT es la **imposibilidad de despedir a los trabajadores**, denominada *inamovilidad laboral*. **Desde diciembre del año 2013 no se puede despedir a ningún trabajador venezolano**. Un economista venezolano declaró que esta medida, sumada a las expropiaciones y los controles de precios, es responsable de la disminución en la productividad local³⁹.

Otro obstáculo para la productividad de los trabajadores –no considerado en el índice de libertad económica– es la escasez. Un empleado debe esperar largas horas en una cola para obtener alimentos y medicinas, y el último número de su documento de identidad determina qué días tiene permitido comprar artículos de primera necesidad. En consecuencia, el ausentismo ha aumentado en un 20% a 40%⁴⁰.

- **Leyes sobre contratación y despidos**. La falta de flexibilidad sobre los despidos y los contratos temporales, así como la prohibición de despedir a los trabajadores, afectan a Venezuela en esta sección. Su índice es 1,9, el peor entre los países analizados.

- **Contratos colectivos centralizados**. Venezuela obtuvo un índice de 4,49, el decimotercer peor resultado entre los países evaluados. La referencia es el *Informe de Competitividad* del World Economic Forum. En la versión más reciente de este informe, su sección sobre *Flexibilidad en la determinación de salarios* clasifica a Venezuela en el puesto 103 entre 138 países (SCHWAB et al., 2016, pág. 361).

Una curiosa consecuencia del socialismo es que ha debilitado los sindicatos. El punto de vista totalitario del socialismo ha desmantelado la mayor parte de los sindicatos que existían en 1998 y es aceptada una sola visión sobre el mercado laboral: la del presidente. Esta es la razón por la cual los contratos colectivos han perdido terreno en Venezuela.

• **Regulación de las horas laborales.** Venezuela obtuvo un índice de 4. Un total de 15 países reciben peores calificaciones en esta categoría. La fuente es el ya mencionado informe *Doing Business*.

• **Costos de despedir trabajadores.** Esta es la única variable que no es medida para Venezuela. La razón es sencilla: Está prohibido despedir a cualquier trabajador.

nezolanos (19,6% del total) eran «tercerizados» *outsourced* (MUJICA, 2014, págs. 77-78).

³⁹ Ver: <http://www.actualidadlaboral.com.ve/seccion/detalles/costo-social-de-la-inamovilidad-laboral>.

⁴⁰ Ver: http://www.el-nacional.com/economia/Ausentismo-laboral-aumento-colas_0_708529337.html.

⁴¹ Ver: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Venezuela/Leyes/constitucion.pdf>.

• **Servicio militar.** El servicio militar elimina trabajadores productivos del mercado laboral. Por ende, es un obstáculo a la libertad económica. El informe EFW 2016 otorga su mejor índice para esta sección a aquellos países donde el servicio militar no es obligatorio. Un índice de 5 aplica si la duración del servicio militar es de hasta 6 meses. Cuando el servicio militar toma entre un semestre y un año, el índice es 3. Si el servicio militar toma más de un año, el índice es cero. Cero es el valor otorgado a Venezuela y a otros 26 países de entre 159 naciones.

La Constitución de 1999, que fue aprobada bajo el régimen socialista⁴¹, incluye el servicio militar en su artículo 134, que prohíbe el reclutamiento forzoso.

En efecto, en Venezuela el servicio militar dura solamente un año, de modo que este índice no debería ser cero para Venezuela. Añadir más tiempo al servicio militar es voluntario.

Cabe preguntarse si las restricciones de la LOTTT realmente mejoran el indicador de desempleo venezolano. Comparamos a Venezuela con otros países, considerando su tasa de desempleo y su índice de Libertad Económica para la variable 23.1 (Leyes de contratación y sueldo mínimo). El indicador de desempleo para 2015 es provisto por la CEPAL (CEPAL, May 2016, págs. 29-30):

País	EFW 2016 Índice	Desempleo masculino, %	Desempleo femenino, %	Desempleo global, %
Colombia	8,9	8,2	11,5	9,8
Chile	6,7	5,8	6,8	6,2
México	6,7	5,1	5,1	5,1
Uruguay	5,0	6,8	9,0	7,8
Ecuador	4,4	4,4	6,7	5,4
Venezuela	2,2	6,5	7,7	7,1

Con sus restricciones para proteger a los trabajadores, Venezuela no obtiene un mejor resultado respecto a desempleo que otros países con mayor libertad económica, como Chile, México o Ecuador. Adicionalmente, este marco legal no está logrando corregir la brecha de género en el desempleo.

Debe destacarse que el índice de desempleo venezolano está distorsionado. Hemos mencionado que el sector público emplea a 3 millones de personas. Esto hace que el gobierno sea el mayor empleador y se disfracen las ineficiencias en el mercado laboral. El desempeño recesivo de la economía y la hiperinflación son los peores enemigos que confrontan los trabajadores venezolanos. Ninguna legislación laboral, independientemente de lo restrictiva que sea, puede protegerlos de la mala gestión macroeconómica.

Discusión

La población económicamente activa son 14 millones de personas, de los cuales 8 millones trabajan en la economía formal, incluyendo 3 millones de personas afiliadas a los sindicatos. Hay 2,5 millones de trabajadores sindicalizados correspondientes a empleados públicos. Cerca de 5 millones de personas trabajan en el sector de la economía informal. El desempleo alcanza 1 millón de personas.

Resulta curioso que el gobierno no respete su propia legislación sobre despidos. No obstante, **el socialismo tiene una posición monopolista en el mercado laboral: es el principal empleador, el árbitro en asuntos laborales y el controlador de los sindicatos.**

Un problema confrontado por los trabajadores es la inexistencia de tribunales laborales. Este problema es similar al enfrentado por los dueños de propiedades: no existe un foro especializado para sus asuntos. De hecho, los entes administrativos que dependen del gobierno, los «inspectores laborales», son las autoridades que dirimen estas causas relacionadas con el trabajo y tienen facultades discrecionales.

⁴² Ver: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_153165.pdf.

El caso venezolano ha sido llevado a la Organización Internacional del Trabajo, OIT. Existe una queja formal⁴² bajo el artículo 26 de la constitución de la OIT contra el gobierno de Venezuela, por violaciones a la **convención sobre la libertad de asociación y protección del derecho a organizarse** de 1948 (N° 87) y la **convención sobre el derecho a organizarse bajo un contrato colectivo** de 1949 (N° 98).

La experiencia en Polonia bajo el comunismo nos recuerda cómo los líderes sindicalistas pueden ser actores clave en la restauración de la libertad económica. **Hay un cambio notable en las actitudes de los líderes sindicalistas, que en el pasado se oponían a las políticas afines a la economía de mercado.** Estas personas han descubierto que el **estatismo y el socialismo han traído miseria a los trabajadores.** Ahora están abiertos a la posibilidad de probar una solución de libre mercado.

Políticas públicas recomendadas

- **Eliminar la «inamovilidad laboral».** Hoy en día cualquier trabajador puede convertirse en un oportunista, ya que, independientemente de lo que haga, no podrá ser despedido.
- **Tribunales laborales.** Los tribunales laborales son el foro apropiado para equilibrar el poder de las autoridades administrativas oficiales, y dirimir disputas entre los trabajadores y sus patronos.
- **Agregar flexibilidad a la legislación laboral, LOTTT.** Debe ser reconsiderada bajo fundamentos técnicos, incorporando acuerdos entre los trabajadores y los representantes de las empresas. Un elemento clave para mejorar la libertad económica sería permitir los despidos y los contratos temporales.
- **Relanzar los fondos de pensiones privados.** Estos fondos son un modo innegable de profundizar los mercados de capitales y agregar la rendición de cuentas sobre las pensiones a cada ciudadano. Es una lástima que, luego de aprobar esta figura legal, el país ha desperdiciado 20 años sin ponerla en práctica.

La vecina Colombia optó por este modelo pensional en 1994, y en 2011 dio opciones de inversión adicional para los fondos privados. También en Colombia la gestión de estos fondos es un oligopolio de cuatro gestoras, con dos grupos financieros que se llevan la mayor porción de mercado (en Chile hay seis grandes gestoras de pensiones). El problema en Colombia para la sostenibilidad del modelo es la informalidad laboral, que alcanza la mitad de la fuerza laboral. Los trabajadores informales no hacen aportes al fondo obligatorio y esto limita la cobertura dentro de la fuerza laboral. Venezuela confrontará este mismo problema cuando opte por esta

solución institucional y podrá evitarlo si logra flexibilizar las cargas no salariales que tienen las empresas al contratar empleados (en Colombia añaden un 50% al salario).

• Regulación de las empresas

Venezuela obtuvo el peor índice para esta sección: 3,25. Otro país latinoamericano, Brasil, obtuvo el segundo peor lugar, con un índice de 3,26. Las restricciones sobre la libertad económica que causaron este mal desempeño se explican a continuación. **Ya las secciones anteriores han sido muy elocuentes en cuanto a las dos principales fuentes de restricciones: el control de cambio, los controles de precios** y excesos de regulaciones en todos los ámbitos.

Análisis individual de las variables

• **Requisitos administrativos.** La fuente es el *Informe Global sobre Competitividad* del World Economic Forum. En su más reciente versión, el primer pilar de «Instituciones» incluye la sección «Carga de regulaciones gubernamentales». Se realizó una encuesta para medir la percepción sobre esta materia. Venezuela obtuvo el peor resultado entre 138 países (SCHWAB *et al.*, 2016, pág. 361).

• **Costos burocráticos.** Esta sección mide la reglamentación sobre estándares de calidad en productos y servicios.

El índice EFW 2016 califica a Venezuela en esta área con 5,66, lo cual lo ubica en el puesto número 50. La fuente para esta sección es el Informe Global sobre Competitividad del World Economic Forum. Esta medición se fundamenta en encuestas aplicadas a empresarios.

Una lectura «negativa» de este resultado es que las empresas públicas, dominantes en el mercado venezolano, están sometidas a pocas exigencias sobre calidad. Una interpretación más optimista y considerando que el resultado proviene de una encuesta, es que los empresarios venezolanos sobrevivientes en el sector privado han conseguido adaptarse competitivamente a las regulaciones gubernamentales, si bien el esfuerzo en esta dirección las puede distraer, precisamente, de perfeccionar la calidad de los productos.

Desde luego, el principal problema para la libertad económica de las empresas venezolanas no proviene de controles de calidad, sino de precios.

- **Iniciar un negocio.** La fuente es el informe *Doing Business*. En su más reciente versión, muestra que **apenas hace un año, en 2015, demoraba 186 días abrir un negocio en Venezuela. Este año, la cifra ha aumentado a 230 días.** La cantidad de procedimientos no ha aumentado: sigue siendo 20 (WORLD BANK, 2016, pág. 11).

Las economías con los mejores resultados permiten registrar y poner en marcha un negocio en medio día, con un solo procedimiento. Tal es el caso de Nueva Zelanda. Otros países latinoamericanos, incluyendo aquellos con fuertes regulaciones, permiten que se pueda abrir una empresa nueva en menos días: en Chile, el proceso tarda 5,5 días hábiles; en México, 8,4 días; en Argentina, 25 días y en Brasil comenzar un negocio tarda 79,5 días (WORLD BANK, 2016, pág. 11).

El proceso de registro mercantil local tarda 34 días hábiles. El proceso que consume más tiempo es registrar a los empleados en el seguro social: 130 días. Además, obtener una licencia comercial en una alcaldía demora 50 días; conseguir la aprobación de seguridad contra incendios por parte de los bomberos y pasar su inspección se demora 28 días; una inspección laboral consume 14 días (WORLD BANK, 2016, págs. 23-26). Los cuellos de botella son muy claros. **Los incentivos para unirse a la economía informal/clandestina son inmediatos.**

- **Pagos extra/sobornos/favoritismo.** La fuente es el *Informe Global sobre Competitividad* y su sección «1.º pilar. Instituciones», la cual incluye el punto «Favoritismo en las decisiones de los oficiales gubernamentales.» El índice para Venezuela es 1,4, el peor resultado entre los 138 países clasificados (SCHWAB et al., 2016, pág. 361).

- **Restricciones sobre permisos de construcción.** El índice de Venezuela para esta sección es 5. Se refiere a los permisos de construcción y el tiempo que demoran. La fuente es el informe *Doing Business* del Banco Mundial que compara cuánto tiempo se demora obtener un permiso de construcción para un depósito estándar de mercancías/inventarios (WORLD BANK, 2016, pág. 32).

En la versión más reciente de este informe, el DB 2017, Venezuela tiene el puesto número 137 entre 189 países en la sección dedicada a estos permisos de construcción. Cabe resaltar que **el número de días para los procesos de registro ha aumentado de 381 en 2015 a 434 días en 2016.** Hacen falta 86,4 días hábiles para completar este proceso de registro en México, 114 días en Ecuador y 152 días en Chile. En Brasil, el proceso es casi tan largo como en Venezuela: 425,7 días. **Insistimos: esto quiere decir que se tardan 1,73 años para registrar un**

depósito de mercancías en Venezuela –un año tiene alrededor de 252 días hábiles. **La conexión a los servicios de agua y disposición de basura tarda 213 días** (WORLD BANK, 2016, págs. 32-34).

• **El costo de cumplir con los impuestos.** La fuente es el informe *Doing Business*, que en la actualidad calcula que **un negocio en Venezuela debe invertir 792 horas al año para pagar sus impuestos (99 días hábiles)**. En México, esta labor toma 286 horas; en Chile se consumen 291 horas y en Argentina se emplean 359 horas. Es de destacar que para cumplir con todos los impuestos en Brasil se requieren 2.038 horas (WORLD BANK, 2016, pág. 14).

Un negocio en Venezuela consume el 64,7% de sus ganancias en impuestos, según el reporte *DB 2017*. En los 32 países más amigables con las empresas, este porcentaje es 26,1%. Entre otros países latinoamericanos, la carga fiscal sobre las ganancias es la siguiente: Chile, 30,5%; Ecuador, 32,5%; México, 52%; Brasil, 68,4%; Argentina, 106% (!) (WORLD BANK, 2016, pág. 14).

Discusión

Ninguna economía deja la pobreza mediante subsidios: el motor del crecimiento económico es la empresa privada.

Hay 262 leyes que regulan la actividad económica en Venezuela. La «Ley de Precios Justos» genera la supervisión permanente sobre las empresas privadas que temen ser multadas, cerradas o expropiadas. Hay un repertorio de casi 30 procesos de supervisión impuestos sobre las empresas privadas. El tiempo y la energía necesarios para cumplir con estos costos y controles de precios son dispendiosos. **El foco de los negocios está puesto en sobrevivir a los controles de precios y a las regulaciones.**

La carga regulatoria fue considerada para un caso específico: el sector de telecomunicaciones. Todas las compañías en esa industria deben pagar el 1% de sus ingresos para sostener dos fondos gubernamentales que carecen de auditoría (el *Fondo de Servicio Universal* y el *Fondo de Investigación y Desarrollo de las Comunicaciones*)⁴³. El número de compañías en el sector ha caído de 42 a 21 en 10 años. El congelamiento de tarifas más reciente ya ha durado 8 meses, en una economía inflacionaria. El Estado es propietario del espectro de ondas para telecomunicaciones. La agencia reguladora, CONATEL, también es responsable por censurar los medios de comunicación: ha bloqueado el acceso a cerca de

⁴³ Ver: <http://www.conatel.gob.ve/servicio-universal/> y <http://www.fidotel.gob.ve/>

1.000 páginas de internet –un ejemplo es la ya mencionada *dolartoday*. Adicionalmente, el control de cambios impide hacer las inversiones requeridas en este sector para innovación, investigación y desarrollo.

Muchas compañías extranjeras han abandonado el país. Algunos casos notables son: Kimberly Clark, Clorox, Schlumberger y otros.

Políticas públicas recomendadas

- **Simplificar las reglas para los negocios.** Los controles y normas excesivos para poder operar están generando una atrofia en los negocios. La propuesta es generar un cuerpo único y simplificado de normas sobre impuestos, controles de calidad y normas contables/de auditoría.
- **Registro de empresas.** El Registro Mercantil y la función notarial podrían simplificar el proceso de formalizar las compañías y los bienes raíces. La propiedad intelectual es otro terreno fértil para desarrollar. No se ha registrado ninguna patente nueva en Venezuela desde el año 2000.
- **Promoción de las pequeñas y medianas empresas.** La agilidad en la realización de procedimientos para registrar negocios, afiliarse al seguro social y pagar impuestos (razonables) induciría a los emprendedores a abandonar la economía informal. Muchos vendedores ambulantes que pueblan las ciudades venezolanas, los conocidos «buhoneros», podrían constituirse como empresarios legítimos si se crea alguna dependencia oficial o circuito de notarías especializada en Pequeña y Mediana Industria, PYMIS⁴⁴.
- **Colaboración entre universidades y negocios.** La mayor parte de los participantes considera que hay oportunidades para incrementar la productividad en las empresas privadas, con ayuda del sector académico. El *Informe sobre Competitividad* del Foro Económico Mundial, publicado en septiembre del 2016, incluye una sección sobre este tema. Su 12.º pilar, «Innovación», incluye el resultado de una encuesta sobre la percepción de la «Colaboración universidades-industria en I&D», y el resultado no es alentador: entre 138 economías, Venezuela obtiene el puesto número 103. Otro tema estudiado en este informe del *World Economic Forum* es la «Calidad de las instituciones de investigación científica». El índice para Venezuela es 3,5 y lo clasifica en el puesto número 95 entre 138 países.

⁴⁴ Esta tarea puede apalancarse en la ya existente Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y convertirse en un objetivo para el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña Industria (INAPYMI, www.inapymi.gob.ve). Las iniciativas regulatorias para sacar de la informalidad a los vendedores ambulantes, «buhoneros», pueden sustentarse en la investigación que desde hace años ha realizado CEDICE sobre estos emprendedores en Venezuela. Ver: <http://cedice.org.ve/category/politicas-publicas/economia-informal/page/5/>.

CONSIDERACIONES FINALES

Sería erróneo decir que Venezuela ha entrado en un callejón sin salida de autodestrucción social. Al estudiar el desarrollo, Albert O. Hirschman menciona el **hábito latinoamericano de la fracasomanía, «la insistencia en experimentar otro fracaso más»** (HIRSCHMAN, pág. 105). No podemos considerar de ese modo a este epílogo socialista/comunista al estatismo. **Existe una nueva ventaja clave para Venezuela: diariamente hay evidencia dolorosa y concluyente sobre el fracaso del intervencionismo estatal. La economía de mercado es la elección más fácil y más inmediata para generar crecimiento económico y elevar la calidad de vida ciudadana.**

Hay una preocupación legítima: los políticos no parecen haber descubierto esto o tienen miedo de apoyar la causa de la economía de mercado. No estamos hablando del partido de gobierno, sino de los políticos de los partidos de oposición.

El pueblo de Venezuela ha sobrevivido a un cataclismo económico comparable a una guerra civil, en cuanto se refiere a muertes, pérdidas y emigración. Y la gente sigue ganándose la vida y sobreviviendo, sin detenerse por las crecientes restricciones y el sufrimiento. Es alentador que sigue habiendo cinco millones de emprendedores y trabajadores autónomos –una cifra mencionada en los talleres. No es solamente la libertad económica la que sigue viva en las mentes de los ciudadanos: es su fuerza de voluntad para seguir adelante y mejorar sus vidas.

Nuestro laboratorio de ideas y políticas públicas, CEDICE Libertad, fue fundado en 1984 (un año después de establecerse el primer sistema de control cambiario). Desde entonces la institución ha producido varias propuestas de políticas públicas para promover la libertad económica. Nuestra labor ha involucrado la diseminación de estas ideas a través de periodistas, líderes sociales y comunitarios, miembros de la sociedad civil y estudiantes. Nos sentimos orgullosos de haber alimentado el deseo de libertad económica en miles de personas que han tomado parte en nuestras actividades. Ciertamente, la dimensión relevante de los participantes en los siete talleres sobre esta auditoría de libertad económica en el país en medio de la crisis económica, política y social más profunda que ha vivido Venezuela, es una clara señal de la incidencia positiva de la institución sobre los ciudadanos, quienes son los responsables de tomar las decisiones bajo la democracia y la economía de mercado.

A través de la libertad económica, la sociedad se convierte en más que la suma de individuos. Se vuelve un espacio creativo, una frontera de posibilidades en expansión para mejorar las capacidades personales y sociales. La economía de mercado es un mecanismo de cooperación que permite a los ciudadanos obtener, a través del intercambio, lo que por sí solos nunca **podrían alcanzar**. Esta es la esencia de la sociedad, y esta es la esencia de la libertad económica.

REFERENCIAS

- ABADÍ, Anabella y Carlos García Soto (2016). *El control de precios en Venezuela (1939-2015): De la Segunda Guerra Mundial a la «Guerra Económica»*. Caracas: Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad, Universidad Monteávila y Universidad Católica Andrés Bello.
- AFP (10 de diciembre de 2016). «Maduro arremete contra la oposición». *Portafolio Newspaper*, pág. 15. Bogotá: Grupo Editorial El Tiempo.
- ARVIS, Jean François, Daniel Savlasky, Lauri Ojala et al. (2016). *Connecting to compete in the global economy. Trade logistics in the global economy. The Logistics Performance Index and its Indicators*. Washington: The World Bank.
- BAPTISTA, Asdrúbal (2011). *Bases cuantitativas de la economía venezolana. 1830-2008*. Caracas: Fundación Artesano Group.
- BARTH, James R., Gerard Caprio Jr. y Ross Levine (Enero 2013). «Bank Regulation and Supervision in 180 Countries from 1999 to 2011». *NBER Working Paper N.º 18733*. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research. Obtenido de <http://www.nber.org/papers/w18733>.
- BECKER, Gary (Junio 28, 1999). «What we can learn from the Asian mess». *Business Week*. New York: McGraw Hill.
- BERGHOLT, Drago (Julio 2014). «Monetary Policy in Oil Exporting Economies». *CAMP Working Paper Series*, N.º 5/2014. Oslo: Norwegian Business School / Centre for Applied Macro – and Petroleum Economics (CAMP).
- CHELMINSKI, Vladimir (2007). «Proposición sobre el sistema público de salud». En: *Misión riqueza. Para rehacer a Venezuela con ética y libertad*. Tomo II. *Capital Humano*. Caracas: Centro de Divulgación del Conocimiento Económico, A.C.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL. «Unidad de Servicios de Infraestructura» (2012). *Perfiles de Infraestructura y Transporte en América Latina. Caso Venezuela*. Santiago de Chile.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL (2016). *La Inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, 2016*. Santiago de Chile. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/40213-la-inversion-extranjera-directa-america-latina-caribe-2016-documento-informativo>
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL (Mayo 2016). *Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Mejoras recientes y brechas persistentes en el empleo rural*. Santiago de Chile. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/40097-coyuntura-laboral-america-latina-caribe-mejoras-recientes-brechas-persistentes>
- CORDEIRO, José Luis (2016). *La Segunda muerte de Bolívar... Y el renacer de Venezuela*. Segunda edición. Caracas: CEDICE LIBERTAD.
- FARÍA, Hugo y Hugo M. Montesinos-Yufa. «The Critical Role of Economic Freedom in Venezuela's Predicament». *Economic Freedom of the World: 2016 Annual Report*, págs. 213-237. Montreal: Fraser Institute.

- FLORU, J. P. (2013). *Heavens on Earth. How to create mass prosperity*. London: Biteback Publishing Ltd.
- FRANKEL, Jeffrey A (March 2010). «The Natural Resource Curse. A Survey». *NBER Working Paper Series*, Working Paper 15836. Cambridge, Mass.: National Bureau of Economic Research.
- FRIEDMAN, Milton (2002). *Capitalism and Freedom. 40th Anniversary Edition*. Chicago: The University of Chicago Press.
- GARCÍA, Gustavo, Rafael Rodríguez y Silvia Salvato (1997). *Lecciones de la crisis bancaria de Venezuela*. Caracas: Ediciones IESA.
- GIANNETTI, Eduardo (2005). *O valor do amanhã*. São Paulo: Editora Schwarcz Ltda.
- GÓMEZ, Emeterio (1991). *Salidas para una economía petrolera*. Caracas: Editorial Futuro.
- (2003). «Una propuesta ética para Venezuela. Algunos aportes e ideas». En: *10 autores y 7 propuestas para rehacer a Venezuela*, págs. 285-321. Caracas: Editorial Panapo.
- GWARTNEY, James, Robert Lawson y Joshua Hall (2016). *Economic Freedom of the World: 2016 Annual Report*. Montreal: Fraser Institute. Obtenido en www.freetheworld.org.
- HANKE, Steve y Kurt Schuler (Reedición 2016). *Juntas monetarias para países en desarrollo. Dinero, inflación y estabilidad económica*. Caracas: Ediciones CEDICE. cedice.org.ve.
- HERNÁNDEZ G. José Ignacio (2016). «Repensando la expropiación pública en el derecho venezolano. A propósito de la deconstrucción jurídica de la propiedad privada». En: *La propiedad privada en Venezuela. Situación y perspectivas*. Caracas: Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA).
- HIRSCHMAN, Albert O. (2013). *The Essential Hirschman*. Edited by Jeremy Adelman. Oxfordshire: Princeton University Press.
- INTERNATIONAL MONETARY FUND, IMF (2014). *Annual Report on Exchange Arrangements and Exchange Restrictions*. Washington. Obtenido de <http://www.imf.org/external/pubs/nft/2014/areaers/ar2014.pdf>
- KORNAI, János (1992). *De Marx al libre mercado*, México: Editorial Vuelta.
- KRUEGER, Anne O. (Junio 1974). «The Political Economy of the Rent-Seeking Society». *American Economic Review*. Vol. 64, N.º 3. Nashville: American Economic Association.
- LAGOS, Marta y Lucia Dammert (2012). *La seguridad ciudadana. El principal problema en América Latina*. Lima: Corporación Latinobarómetro. Obtenido de http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_La_seguridad_ciudadana.pdf
- LAWSON, Robert A., Saurav Roychoudhury y Ryan Murphy (February 2014). «The Economic Gains from Eliminating U.S. Travel Visas». *Economic Development Bulletin*, 19, 1-4. Washington: Centre for Global Liberty and Prosperity. Cato Institute.
- LEVY-CARCIENTE, Sary (2016). *Descifrando el colapso. La teoría de redes y el análisis financiero*. Caracas: Cyngular Asesoría 357.
- LOUZA, Laura (¿2008?). *La independencia del Poder Judicial a partir de la Constitución de 1999*. Obtenido de www.accesoalajusticia.org/documentos/getbindata.php?dcfid=129.

- MANZANO, Osmel y José Sebastián Scrofina (2011). «Resource Revenue Management in Venezuela: A consumption-based poverty reduction strategy». New York: National Resource Governance Institute. Obtenido de http://www.resourcegovernance.org/sites/default/files/Venezuela_Final.pdf.
- MARTÍNEZ DALMAU, Rubén (¿1999?). *La configuración constitucional del Banco Central de Venezuela*. Valencia (España): Universidad de Valencia. Obtenido de <http://www.bcv.org.ve/Upload/Conferencias/dalmau.pdf>.
- MCMAHON, Fred (2000). *Road to Growth. How Lagging Economies Become Prosperous*. Halifax: Atlantic Institute for Market Studies.
- MOLINA RÍOS, Ramiro (1994). «El otro ámbito de la política monetaria». En: *La política económica necesaria: Estabilización, crecimiento y solidaridad*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- MUJICA ZAPATA, María Gabriela (2014). «Tercerización laboral: práctica prohibida en la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras». *Observatorio Laboral Revista Venezolana*. Vol. 7, N.º 13. Valencia: Universidad de Carabobo.
- ORTEGA SÁNCHEZ, José Antonio (2016). *Caracas, Venezuela, es la ciudad más violenta del mundo*. Mexico: Seguridad, Justicia y Paz. Obtenido de <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/prensa/send/6-prensa/230-caracas-venezuela-es-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo>.
- PRS GROUP (2015). *International Country Risk Guide*. New York, PRS Group. Obtenido de <http://epub.prsgroup.com/>
- RAND, Ayn (1967). *Capitalism. The unknown ideal*. New York, Signet.
- REINHART, Carmen M. y Miguel A. Santos (Julio 2015). «From Finance Repression to External Distress: The Case of Venezuela». *NBER Working Paper 21333*. Cambridge, Mass.: National Bureau of Economic Research.
- SCHIPANI, Andrés (6 de diciembre, 2016). «Venezuela struggles to tame triple-digit inflation». *Financial Times*. London: The Financial Times Ltd. Obtenido de <https://www.ft.com/content/cc5795be-bb25-11e6-8b45-b8b81dd5d080>.
- SCHWAB, Klaus (Editor) (2016). *The Global Competitiveness Report. 2016-2017*. Geneve: World Economic Forum. Obtenido de <https://www.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2016-2017-1/>.
- SUCRE H., Ricardo (2005). «Fuerzas armadas y cultura política: una aproximación a partir de un estudio de opinión en Venezuela». En: *Militares y poder en Venezuela. Ensayos históricos vinculados con las relaciones civiles y militares venezolanas*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello y Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- VARGAS NÚÑEZ, Pedro (29 de noviembre, 2016). «El colapso del bolívar». *Portafolio Newspaper*, pág. 6. Bogotá: Grupo Editorial El Tiempo.
- (9 de diciembre, 2016). «Mafias consiguen kilo de carne a \$1.000 en Venezuela». *Portafolio Newspaper*, pág. 19. Bogotá: Grupo Editorial El Tiempo.
- WORLD BANK (2016). *Doing Business 2017. Equal Opportunity for all. Economy Profile 2017. Venezuela, RB*. Washington. Obtenido de <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/venezuela/>

WORLD TRADE ORGANIZATION, United Nations Conference on Trade and Development e International Trade Centre (2016). *World Tariff Profiles 2016*. Geneve. Obtenido de https://www.wto.org/english/res_e/publications_e/world_tariff_profiles16_e.htm.

EQUIPO COORDINADOR AUDITORÍA PAÍS

Rocío Guijarro Saucedo

Licenciada en filosofía, MBA.
Gerente General, Cedice Libertad
www.cedice.org.ve

Orlando Guédez Calderín

Economista, MBA. Coordinador general,
moderador de sesiones y redactor para
el informe de auditoría. Cedice Libertad

Cristina Blassi Barbou

Economista, MIA. Research fellow,
Cedice Libertad

María Elizabeth Chávez

Economista, MPP. Investigaciones y
logística de los talleres. Cedice Libertad

Fred McMahon

Moderador de las sesiones de taller,
editor de contenido. Fraser Institute
www.fraserinstitute.org

PARTICIPANTES EN LOS TALLERES

Un total de 83 personas de 48 organizaciones representando sectores heterogéneos del país participaron en los talleres.

CEDICE Libertad es estrictamente responsable por el contenido de este informe. Los participantes en los talleres no han tomado parte en la redacción de este informe. A objeto de preservar la privacidad de estos participantes, en un entorno de libertades civiles y políticas restringidas, no se atribuye a ninguna persona en particular las opiniones y argumentos mencionados durante las sesiones de taller.

Cada participante tenía una opinión personal e independiente. No se expresaron en nombre de las organizaciones para las que trabajan, o a las cuales están afiliadas. Se incorporó un criterio de heterogeneidad en cada sesión de trabajo. Por tanto, las conclusiones o ideas que resultaron de estas sesiones no reflejan necesariamente un consenso, e incluso pueden ser exactamente lo opuesto a las creencias personales de algunos de los participantes incluidos en esta lista.

1. Regulación de empresas

25 de julio de 2016

Eduardo Porcarelli

Director ejecutivo del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones, CONAPRI
<http://conapri.org>

Claudia Curiel

Consultor de negocios, asesora para la Confederación Venezolana de Industrialistas Conindustria
www.mosaikho.com

Blanca Vera Azaf

Periodista de la fuente económica
<http://www.el-nacional.com>

Henkel García

Director de Econometría, consultor económico y de negocios
www.econometrica.com.ve

Litsay Guerrero

Economista. Gerente de asuntos económicos
<http://conapri.org>

Estivalis Campos

Research fellow en la Universidad de Carabobo
<http://www.uc.edu.ve>

Andrea Rondón

Abogado, PhD, profesor en la Universidad Católica UCAB
www.ucab.edu

Froilán Pimentel

Abogado especialista en regulación de mercados
<http://www.bakermckenzie.com>

María de la Fe López Domínguez

Economista, profesor en el Centro Estratégico, Universidad Simón Bolívar
<http://www.usb.ve>

Vicente Dávila

Empresario, miembro de Future Society Association capítulo Venezuela

Olga Mariela Pérez

Director ejecutivo de la Cámara de Compañías de Servicios de Telecomunicaciones, CASETEL
www.casetel.org.ve

Oscar Torrealba

Economista. Profesor en la Universidad Humboldt, investigador de derecho y economía de Cedice
<http://cedice.org.ve/observatoriolegislativo/>

Félix Valery Gabaldón

Sindicalista, organización Fadess

Vladimir Chelminski

Economista, investigador especialista en regulaciones del mercado laboral y controles de precios.

Leidys Amengual

Asuntos legales
<http://conapri.org>

Víctor Maldonado

Cámara de Comercio
<http://camaradecaracas.com>

2. Tamaño del gobierno

26 de julio de 2016

Asdrúbal Oliveros

Economista. Director de Ecoanalítica, C.A., consultor de negocios.
<http://ecoanalitica.com>

Litsay Guerrero

Gerente, asuntos económicos
<http://conapri.org/>

Isolde González

Economista. Consultor de negocios. Director de Global Energy C.A.
Globalenergy.com

Pedro Méndez Dáger

Asesor a la comisión de impuestos del concejo municipal del municipio Sucre
<http://alcaldiamunicipiosucre.gob.ve>

Anabella Abadí

Economista, consultor de negocios ODH C.A. Especialista en el análisis y la redacción de políticas públicas. Realiza encuestas de economía e impacto
<http://odhgc.com>

Carlos García Soto

Abogado especialista en ley corporativa. Profesor en la Universidad Monte Avila
www.awg.com.ve

Rolando Seijas

Abogado. Miembro del partido político Primero Justicia. Profesor de derecho constitucional en la Universidad Central de Venezuela
www.primerojusticia.org.ve

Carlos E Hellmund

Empresario, Director de Casa Hellmund. C.A. Miembro de la junta directiva de la Cámara de Comercio de Caracas
www.hellmund.com

Alexander Cambero

Periodista para la fuente económica y políticas públicas
<http://www.eltiempo.com/>

Maxim Ross

Economista
<http://maximrossyasociados.com>
http://www.uma.edu.ve/minisite/426/el_centro_de_estudios_de_la_economiavenezolana

Trino Márquez

PhD en ciencias políticas. Director del comité académico de Cedice. Profesor en la Universidad Central
<http://www.ucv.ve>

María Teresa Belandria

Director de asuntos internacionales y profesor en la Universidad Central
<http://www.ventevenezuela.org/>

Gustavo Villasmil

Médico. Especialista en políticas públicas. Ex director de salud de la gobernación del estado Miranda. Profesor en la Universidad Central
www.ucv.ve

3. Política Monetaria

26 de julio de 2016

Carlos Henrique Blohm

Empresario. Presidente de Telares (textil) de Palo Grande. Miembro de la junta directiva de la Confederación de Industriales
<http://telaresdepalogrande.com>

Sary Levy-Carciente

Economista, consultor y asesor. Individuo de número de la Academia de Ciencias Económicas de Venezuela, ex decano de la facultad de economía de la UCV y profesor en dicha universidad
<http://www.ance.org.ve>

Albani Granado

Asesor económico
www.econometrica.com.ve

Mirla Dazza

Economista, observador en Cedice sobre investigaciones al gasto público
<http://cedice.org.ve/observatoriogp>

Aurelio Concheso

Empresario. Director de Fedecámaras (organización del sector de negocios) y presidente del comité de asuntos laborales.
www.fedecamaras.org

Guillermo Rodríguez

Asesor financiero y profesor de economía austríaca en Management University
www.guillermorodriguez.net

Andrés Rojas

Periodista fuente economía
<http://www.petroguia.com>

Ángel Alvarado

Economista, profesor en la Universidad Monte Avila y diputado a la asamblea nacional, miembro de la comisión de finanzas
<http://www.angelalvaradorangel.com>

Oscar Meza

Economista y experto en políticas públicas. Director del Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores, CENDAS
www.cendasfvm.org

Gerardo Ali Poveda

Abogado. Miembro del sindicato Instituto de Estudios Superiores Sindicalistas INAESIN
www.inaesin.org

4. El sistema legal y los derechos de propiedad

27 de julio de 2016

Leonardo Palacios

Abogado, especialista en derecho impositivo. Profesor en la Universidad Central y presidente de la firma de abogados Palacios, Torres, Crespo y Korody
www.ptck.com.ve

Juan Korody Tagliaferro

Director de la firma de abogados Palacios, Torres, Crespo y Korody. Profesor en la Universidad Central
www.ptck.com.ve

Isabel Pereira

Sociólogo, director del programa país de propietarios de Cedice y custodio de los derechos sobre la propiedad
www.paisdepropietarios.org

Andrea Rondón

Abogada, PhD, experta en los derechos sobre la propiedad, profesora en la UCAB

Laura Louza

Abogada. Presidenta de Acceso a la Justicia, ONG que trabaja en un programa de independencia judicial
<http://accesoalajusticia.org>

Fanny Migliore

Research fellow en custodia de derechos sobre la propiedad
www.paisdepropietarios.org

Ana María Carrasquero

Socióloga, investigadora de custodia de derechos sobre la propiedad
<http://paisdepropietarios.org>

Andres Halvorsen

Abogado. Director de la firma de abogados RDHOO.
www.rdhoo.com

Roberto Casanova

Economista. Profesor en la Universidad Central. Director de la ONG Liderazgo y Visión
<http://www.liderazgoyvision.org>

Mario Guirados

Economista. Profesor en la Universidad Tecnológica del Centro
<http://web.unitec.edu.ve/>

Alicia Sepúlveda

Economista, Coordinador del proyecto Cedice. Custodio económico-legislativo
<http://cedice.org.ve/observatoriolegislativo/>

Juan Fernando Moreno

Miembro de la Federación de Estudiantes de Derecho
<http://fedeve.com.ve>

Luis Mejías

Presidente de la Federación de Estudiantes de Derecho
<http://fedeve.com.ve>

Thomas Chacón

Economista, profesor de macro y microeconomía en la Universidad Bicentenario de Aragua, Maracay
<http://uba.edu.ve>

Gustavo Sosa Izaguirre

Abogado, ex presidente de la cámara de comercio de Carabobo. Profesor en la facultad de derecho de la Universidad de Carabobo.
<http://www.uc.edu.ve/>

Calógero Alotto

Miembro de Defense Property Movement
<https://mipropiedad.wordpress.com>

Franklin Frai

Miembro de la Asociación de Trabajadores, Emprendedores y Microemprendedores, ATRAEM
<http://www.atraem.com.ve>

Alberto Montero Barrios

Abogado. Director de la firma de abogados Torres Plaz y Araujo. Consultor para Fedecámaras.
<http://www.tpa.com.ve/>

Serviliano Abache

Abogado. Director de la firma de abogados Abache & Burgos Asociados. Profesor en la Universidad Central
<http://www.abacheburgos.com/>

Juan Esteban Korody

Abogado. Miembro de la firma de abogados Palacios, Torres, Crespo y Korody.
www.ptck.com

5. Libertad de comercio internacional

27 de julio de 2016

Eduardo Porcarelli

Director ejecutivo del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones, CONAPRI
<http://conapri.org>

Litsay Guerrero

Economista. Gerente de asuntos económicos del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones, CONAPRI
<http://conapri.org/>

Nicolás Rubio

Consultor en comercio internacional

Hugo J Bravo

Profesor de comercio internacional, ética y negocios en la Universidad Monte Avila
www.monteavila.edu

Juan Guillermo Quintero

Financista internacional. Profesor en la Universidad Metropolitana. Consultor
<http://www.unimet.edu.ve>

Froilán Barrios

Sindicato Fadess. Profesor de relaciones internacionales en la Universidad Católica UCAB.
<http://www.ucab.edu.ve>

Eduardo García

Empresario. Experto petrolero.

Leidys Amengual

Asuntos legales del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones, CONAPRI
<http://conapri.org/>

6. Regulación del mercado laboral

28 de julio de 2016

Isolde González

Economista, especialista en política pública y seguro social.
www.Globalenergy.com

Mary Olga Girán

Abogado, especialista en derecho laboral, director del comité laboral de Conindustria
<http://www.conindustria.org>

Aurelio Concheso

Empresario. Presidente del comité de mercado laboral de Fedecámaras
www.fedecamaras.org.ve

Froilán Barrios

Sindicato Fadess. Profesor de relaciones internacionales en la Universidad Católica UCAB.
<http://www.ucab.edu.ve>

Miguel Eseverri

Empresario. Presidente de la Asociación de Industrias Metalúrgicas y Minería de Venezuela
www.aimm-ven.org

Angela Incerti

Consultora para reformas al mercado laboral. Administración de negocios

Marlene Sifontes

Miembro del Sindicato Autónomo en Defensa del Empleo y los Salarios FADESS

Rubimar Noriega

Miembro del Sindicato Autónomo en Defensa del Empleo y Salarios FADESS

Oswaldo Álvarez Paz

Abogado. Ex gobernador del estado Zulia.
<http://alvarezpaz.blogspot.com.co/>

Ángel Mendoza

Asesor en derecho laboral, firma de abogados Littler Mendelson.
<http://www.actualidadlaboral.com.ve>

Rafael Alfonzo

Empresario. Presidente de la junta directiva de Cedice
www.cedice.org.ve

Alejandro Di Silvestro

Abogado. Director de la firma de abogados D'Empaire Reyna. Abogados. Especialista en el mercado laboral
<http://www.dra.com.ve>

Gustavo Saturno

Profesor de derecho laboral. Director de asuntos laborales de la gobernación del estado Miranda
<http://www.miranda.gob.ve>

Vladimir Chelminski

Economista. Investigador y asesor para el mercado laboral

7. Regulación del mercado crediticio

28 de julio de 2016

Leonardo Ascenzi

Profesor de finanzas y mercado crediticios en la Universidad Metropolitana
www.unimet.edu.ve

José T. Esteves A.

Economista. Asesor en asuntos financieros. Independiente

Andrés F. Guevara B.

Abogado-MBA, especialista en el mercado crediticio en la firma de abogados Araque Reyna y Asociados.
<http://www.araquereyna.com>

Gemima Moreno

Bancrecer, especialista en microcréditos
www.bancrecer.com.ve

Mercedes de Noguera

Administrador. Especialista en créditos para consumidores.

Mileivy Rodríguez

Administrador. Especialista en mercadeo y tarjetas de crédito

Manuel Viscuña

Abogado. Sindicalista especialista en microcréditos
<http://www.atraem.com.ve>

Sary Levy-Carciente

Economista, PhD. Profesor en la Universidad Central. Miembro de Economic Academic. Autor de algunos libros sobre regulación del mercado crediticio en la región.
<http://www.ance.org.ve>

Luis Enrique Zanoni

Asesor, contable

Orlando Zamora

Asesor financiero. Ex empleado del Banco Central de Venezuela

Silvana Pezzella

Economista y profesor investigador de mercados crediticios y financieros en la Universidad Central
<http://www.ucv.ve>

CEDICE LIBERTAD

El Centro para la Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad, A.C., Cedice Libertad, es una asociación civil privada e independiente, sin fines de lucro, fundada en 1984 por personas comprometidas con la defensa de la libertad individual, la economía de mercado, la libre empresa, los derechos de propiedad, gobierno limitado y búsqueda de la paz, para construir una Venezuela libre y próspera donde la vida y la propiedad de los ciudadanos sea protegida.

Tiene como misión diseminar, educar, investigar y defender estos principios a través de sus programas Cedice Joven; Formación en Economía de Mercado para Jóvenes y Niños; Formación Económica para Periodistas; Unidad de Análisis y Políticas Públicas para una Sociedad Libre; *Watchdog* por la Libertad y la Democracia en Venezuela (consta de tres Observatorios: Observatorio Económico-Legislativo; Observatorio Gasto Público y Observatorio de Derechos de Propiedad); diplomados universitarios sobre economía austríaca y pensamiento liberal.

Ubicado como el segundo *think tank* de libre mercado más influyente en América Latina, según el Índice Global elaborado por la Universidad de Pensilvania.

Centro de Divulgación del Conocimiento Económico, A.C. Cedice Libertad

Avenida Andrés Eloy Blanco,
Edificio Cámara de Comercio de Caracas
Los Caobos. Caracas, Venezuela, 1050
Teléfono: +58 212 5713357
Email: cedice@cedice.org.ve

Más información en:
cedice.org.ve
cedicelibertad.org
Paisdepropietarios.org
Parlamentemos.org



FRASER INSTITUTE

El Fraser Institute es el más reconocido *think tank* de Canadá y este año fue ubicado entre los 20 primeros laboratorios de ideas a nivel mundial, en el Índice Global elaborado por la Universidad de Pensilvania.

La misión del Fraser Institute es medir, estudiar y comunicar el impacto de los mercados competitivos y la intervención gubernamental en el bienestar de los individuos.

Sus principales programas incluyen: el Proyecto de Libertad Económica para el Mundo Árabe; el Índice de Libertad Económica Mundial (considerado en este informe) y la Libertad Económica en Norteamérica.

Más sobre el Fraser Institute en:
fraserinstitute.org
FraserInstitute   



ATLAS NETWORK

Su misión es reforzar el movimiento de libertad a nivel mundial, cultivando una red altamente efectiva y expansiva, que inspire e incentive a todos los individuos y organizaciones comprometidos a alcanzar un impacto duradero en la calidad de vida ciudadana.

Más sobre Atlas Network en:
atlasnetwork.org
AtlasNetwork   



**RESUMEN EJECUTIVO
AUDITORÍA
SOBRE LIBERTAD ECONÓMICA
VENEZUELA 2016**

Centro de Divulgación
del Conocimiento
Económico «CEDICE», 2017

Coordinación editorial

Rocío Guijarro Saucedo

Texto:

Orlando Guédez Calderín

Corrección:

Alberto Márquez

Diseño

ABV Taller de Diseño

Carolina Arnal

© Centro de Divulgación
del Conocimiento Económico
«CEDICE»

RIF: J-00203592-7

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY
Depósito Legal: DC2017001399
ISBN: 978-980-7118-47-7
Caracas, Venezuela, 2017

Está permitida la reproducción
de esta publicación, citando la fuente
y con autorización previa del
Centro de Divulgación del
Conocimiento Económico «CEDICE»

**Puede consultarse el reporte
completo en inglés de la
Auditoría sobre Libertad Económica
en Venezuela 2016 en nuestra
web www.cedice.org.ve**



RESUMEN EJECUTIVO

**AUDITORÍA
SOBRE
LIBERTAD
ECONOMICA
VENEZUELA**
2016
SITUACIÓN,
PERSPECTIVAS
Y DESAFÍOS
EN LAS
POLÍTICAS
PÚBLICAS

J-00203592-7

ISBN-978-980-7118-47-7



9 789807 118477